ANÁLISIS DEL SECTOR

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras
76122203	Incineración para residuos peligrosos

Bucaramanga

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente y demás. El análisis del sector cubre tres áreas: Aspectos generales, Análisis de la oferta, Análisis de la demanda. La Entidad busca comprender el mercado del bien, servicio u obra que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

MARCO NORMATIVO

Decreto Número 1082 de 2015 (26 de mayo de 2015) "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SUBSECCIÓN 6, **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 15)*[1]

Se procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales específicamente el Análisis del sector necesarios de acuerdo con las normas legales vigentes para el presente proceso y así mismo, permita suplir la necesidad planteada.

> *"En una palabra, el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley . (...)*[2]"

Por tal razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - Versión 02 del 15 de agosto de 2025. De acuerdo con este propósito, esta guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir. Igualmente, le permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El alcance de la guía, establece que la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, el cual hace referencia a la función que le atañe a la Entidad de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública, así como también, fundamentados en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, pone a disposición de los interesados la presente Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[2] FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Magistrado Ponente, CUI 11001020400020160022800, SP400-2023, Radicación 60311, Aprobado según acta n° 176, pág.: 17-18, CE, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B, 28 de mayo de 2012, radicación 21489.

A través de la presente guía se genera un insumo que servirá como herramienta para realizar el Estudio del Sector relativo al Proceso de Contratación; pues comprende pautas generales y específicas sobre los aspectos generales del mercado, así como el análisis de la demanda y la oferta. En ese sentido, para todos los efectos, este documento constituye un instrumento de orientación

1. GENERALIDADES DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales. En desarrollo de su objeto social, la DTB puede realizar con sujeción a las normas generales y especiales que rija cada caso, todos los actos, contratos y operaciones que tengan relación con las actividades requeridas en cada servicio.

La Entidad se encuentra comprometida a realizar una Gestión Integral de los Residuos Sólidos generados al interior de la Entidad, que permita minimizar los impactos ambientales negativos, y el riesgo a la salud, por medio de estrategias, programas o proyectos enfocados a la educación ambiental, separación en la fuente y disposición final adecuada. Así mismo, se busca reducir los residuos que son dispuestos finalmente en el relleno sanitario, concientizando al personal laboral en la reducción, reutilización y reciclaje de los materiales aprovechables.

Las actividades por desarrollar en la gestión ambiental de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga pretenden crear un clima ambiental que promueva y facilite la aplicación de la normatividad vigente, acompañado del estímulo de la responsabilidad social y ambiental por parte de los trabajadores de la entidad, de esta manera invita a la aplicación de tecnologías más limpias que acompañen el aprovechamiento y disposición final controlada de este tipo de residuos peligrosos. Además, es de gran importancia para la DTB, ser una entidad de ejemplo que trabaja sosteniblemente con el medio ambiente y promueve la separación en la fuente.

Sumado a la anterior, es fundamental resaltar que actualmente la Dirección de Tránsito de Bucaramanga controla la generación de sus residuos peligrosos desde el año 2017, creando a su vez la necesidad de manejarlos adecuadamente; la entidad genera variedad de estos residuos como son:

RESIDUOS PELIGROSOS
Frascos de pintura
Brochas, rodillos usados para pintar
Dotación
Filtros de aire
Cintas de impresión
Biosanitarios: Materiales desechables utilizados en procedimientos de levantamiento cadáver
Tonner impresiones
anatomopatológicos

Por esto, la Entidad cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y con una matriz de identificación, evaluación y control de aspectos e impactos ambientales, la cual permitió establecer el estado ambiental de la Entidad, con el propósito de brindar un mejor manejo, optimizar y buscar alternativas de aplicabilidad en los procesos existentes; con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 10 del decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el cual se establecen las obligaciones del generador de residuos frente a la gestión integral de los desechos peligrosos y como lo indica el literal k "Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición

final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente".

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

1.2.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Los presupuestos establecidos por las entidades territoriales están expuestos a múltiples factores que pueden alterar su planificación y ejecución. Entre los más determinantes se encuentran las fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas y en la política monetaria nacional, especialmente aquellas relacionadas con la inflación general y sectorial. Estos fenómenos afectan el poder adquisitivo de los recursos públicos y encarecen insumos clave para la operación de programas y proyectos, particularmente en sectores sensibles como el alimentario, el transporte y la contratación de servicios.

Así mismo, las variaciones en los precios de insumos nacionales e internacionales impactan de forma directa los costos asociados a la ejecución de actividades estratégicas. Esta situación se agrava en contextos de volatilidad económica global, crisis logísticas o alteraciones del comercio internacional. Además, los desastres naturales —como inundaciones, sequías o deslizamientos— pueden generar aumentos repentinos en los precios, debido a la afectación de la producción local, el deterioro de vías o el incremento en los costos de transporte. En conjunto, estos elementos demandan una gestión presupuestal flexible y técnicamente sustentada que permita adaptarse a escenarios cambiantes.

1.2.2 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

Indicadores macroeconómicos

DÓLAR TRM **$ 3.125,47** Agosto 2026	**UVR** **417,1192** Agosto 2026	**SALARIO MÍNIMO** **$1.750.905** 2026
TASA DE DESEMPLEO (Total Nacional) **8,0%** Junio de 2026	**IPC** (Índice de Precios al Consumidor) **0,17%** Julio 2026	**VARIACIÓN PIB** (Producto Interno Bruto) **2,2%** I Trimestre 2026

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados del DANE y BANREP

La economía colombiana atraviesa en 2026 un momento de tensión inflacionaria marcado principalmente por el fuerte incremento del salario mínimo. Aunque el IPC mensual de julio (0,17%) parece moderado, la inflación del año corrido ha llegado al 4,94% en julio, superando las proyecciones previamente establecidas conforme a la meta del Banco de la República. El aumento del salario mínimo del 23% para 2026 representa uno de los ajustes más altos en términos nominales y el mayor incremento real de las dos últimas décadas, y diversos analistas coinciden en que este ajuste ha tenido un efecto "dominó" sobre los precios, especialmente en servicios intensivos en mano de obra como restaurantes, hoteles y administraciones de propiedad horizontal. Frente a este panorama, el Banco de la República decidió incrementar en 75 puntos básicos su tasa de interés de política monetaria, llevándola al 12% el 30 de junio de 2026, y la cual se ha manteniendo hasta el cierre de julio de 2026, en un intento por contener las presiones de demanda interna que, según su Junta Directiva, resultan difíciles de explicar por factores distintos al exceso de consumo y al salario mínimo.

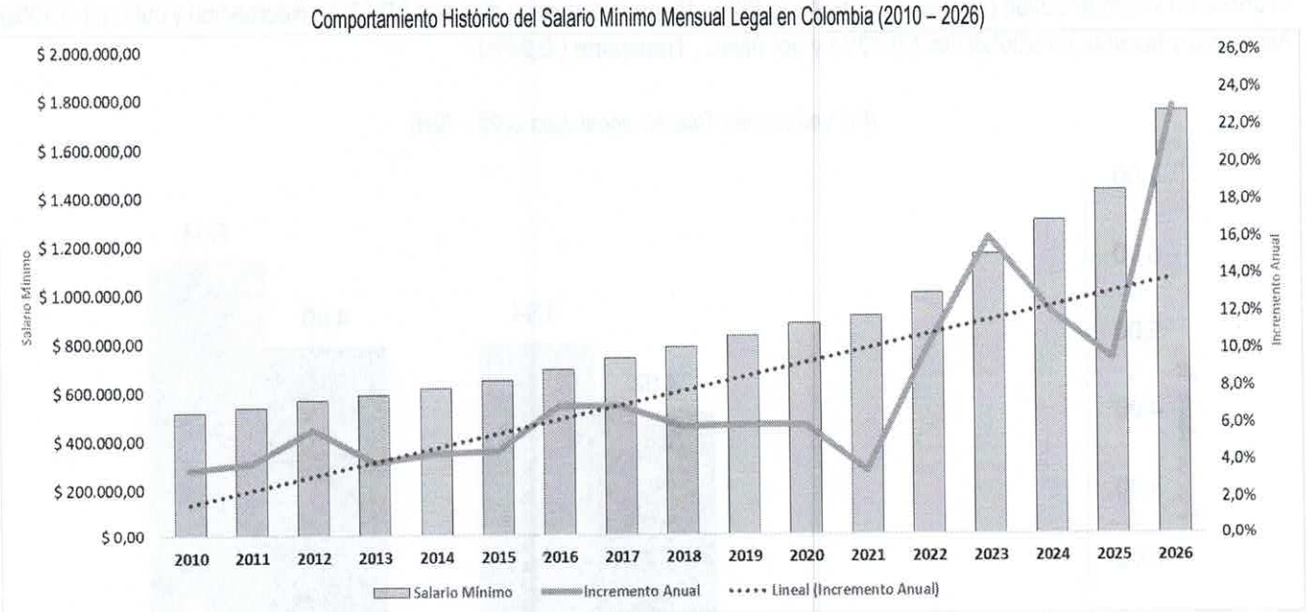
En cuanto al crecimiento económico, el PIB del primer trimestre de 2026 se ubicó en 2,2%, una cifra moderada que refleja una economía que, aunque sigue expandiéndose, lo hace por debajo del dinamismo observado en 2025, cuando el consumo privado y público impulsó tasas más altas. La tasa de desempleo de 8,0% en junio se mantiene relativamente baja en términos

históricos, lo cual sugiere que el mercado laboral aún no refleja plenamente el impacto del mayor costo salarial sobre la formalidad y la contratación, aunque varios analistas advierten que este podría deteriorarse hacia el segundo semestre. Por su parte, la TRM de $ 3.125,47 y la UVR de 417,1192 en los primeros días de agosto reflejan una relativa estabilidad cambiaria, que favorece los precios de bienes importados y ayuda a contener parcialmente las presiones inflacionarias externas. Sin embargo, el panorama hacia adelante sigue siendo desafiante: las proyecciones de cierre de año oscilan entre 6,5% y 7,5% de inflación según distintas entidades (Fedesarrollo, BBVA, Itaú), lo que anticipa que el BANREP mantendrá una postura monetaria restrictiva durante el resto de 2026, con el consecuente costo sobre el crédito y la actividad económica.

1.2.3 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL EN COLOMBIA

El salario mínimo es un instrumento central de la política económica y social, ya que busca garantizar un ingreso básico que permita a los trabajadores cubrir sus necesidades esenciales y proteger su poder adquisitivo frente a la inflación. Su fijación responde a criterios económicos como el crecimiento, la productividad y el costo de vida, pero también a consideraciones sociales relacionadas con la reducción de la pobreza y la desigualdad. Por ello, el comportamiento del salario mínimo y sus incrementos anuales refleja tanto la capacidad de la economía como las prioridades del Estado en materia de bienestar laboral.

Comportamiento Histórico del Salario Mínimo Mensual Legal en Colombia (2010 – 2026)



Fuente: Elaboración propia, con datos del Ministerio del Trabajo

El salario mínimo mensual legal en los últimos años confirma una política de ajustes nominales continuos en el tiempo. El crecimiento es progresivo y sin retrocesos, lo que indica estabilidad en la determinación del salario mínimo como variable de política pública. Paralelamente, el comportamiento del incremento anual presenta fluctuaciones marcadas, periodos de aumentos moderados, fases de estancamiento relativo y picos pronunciados en años específicos. La línea de tendencia del incremento anual muestra una pendiente positiva, lo que sugiere que, pese a la volatilidad de corto plazo, la orientación general ha sido hacia incrementos porcentuales cada vez mayores.

Este comportamiento responde a la necesidad de preservar y, en algunos periodos, recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a presiones inflacionarias y cambios en el contexto macroeconómico. Los incrementos más elevados suelen asociarse a escenarios de alta inflación, políticas de reactivación económica o decisiones gubernamentales orientadas a reducir brechas de ingreso. No obstante, la variabilidad de los aumentos anuales también refleja la tensión entre mejorar el ingreso laboral y evitar efectos adversos sobre el empleo y los costos empresariales.

1.2.4 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

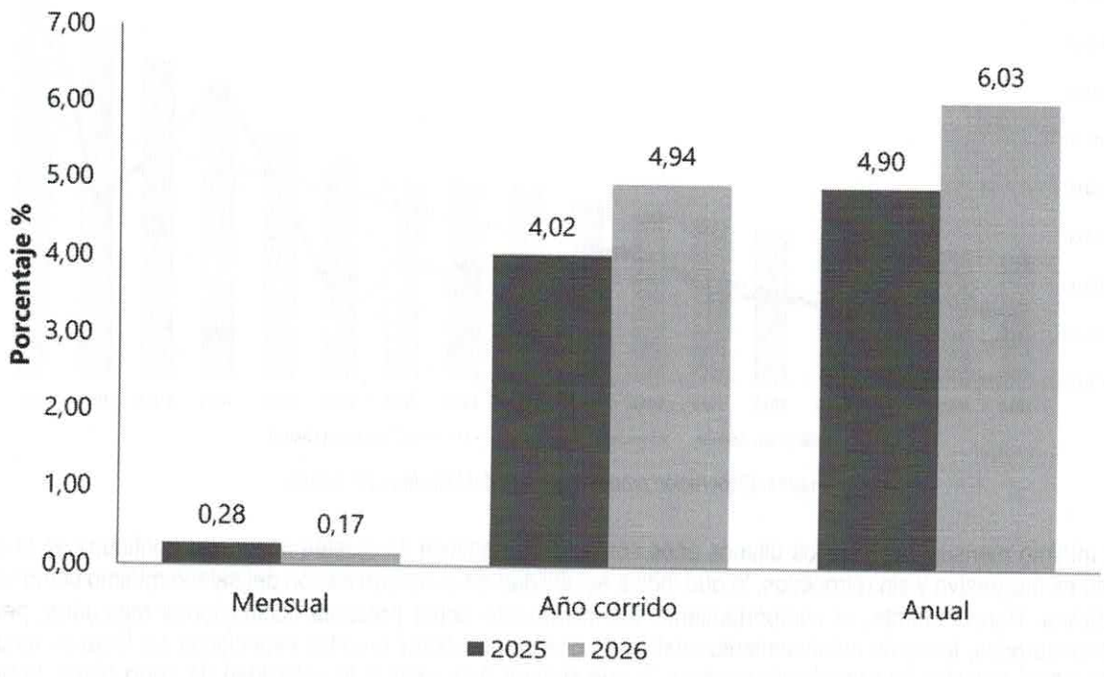
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE[3]

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

IPC Variaciones Total Nacional Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE[4]

Contribución mensual

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE[5]

Variaciones y contribuciones de las subclases

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE[6]

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf
[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE[7]

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE[8]

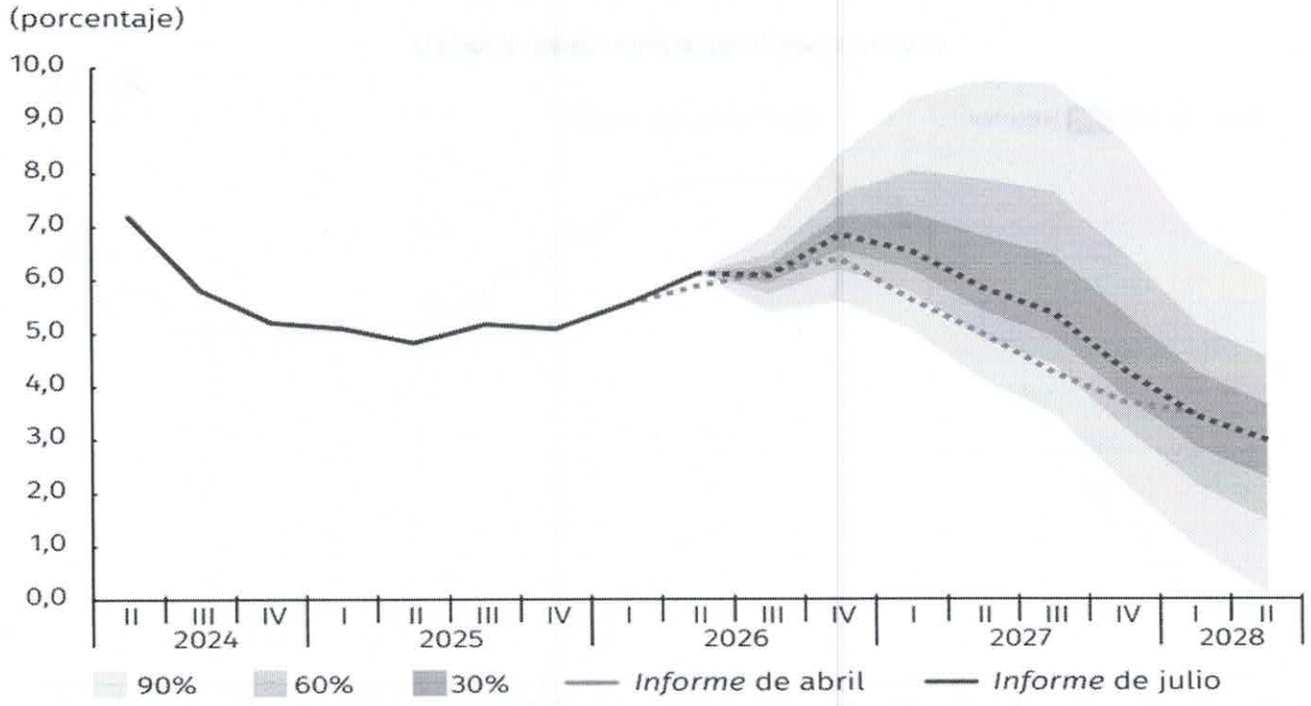
Política Monetaria

En mayo y junio la inflación total (6,1%) y la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 6,0 %) continuaron aumentando y se alejaron de la meta del 3%. El nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,9% y descendería al 4,3% para el cierre de 2027.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf
[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

Como se anticipó en el Informe anterior, en junio la inflación siguió en ascenso, debido, en parte, al traspaso progresivo de los efectos del incremento significativo del salario mínimo sobre los precios al consumidor. En el segundo trimestre todos los grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron incrementos en su variación anual. Frente a lo proyectado en abril, la inflación observada en junio fue mayor debido a una variación anual de los alimentos más alta de lo esperado, impulsada por incrementos en los costos internacionales de transporte y de los insumos agrícolas, así como choques de oferta locales (inundaciones y bloqueos).

Índice de precios al consumidor –(variación anual, fin de periodo)



Fuente: Banco de la Republica[9]

La trayectoria observada y proyectada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia en variación anual. Durante 2024, la inflación inició alrededor del 7,3% y mostró una tendencia descendente sostenida, cerrando el año cerca del 5,2%. Esta reducción continuó durante 2025, llevando el indicador a su punto más bajo, aproximadamente 4,8% hacia mediados del año, para luego repuntar levemente hasta cerca del 5,5% al inicio de 2026. Lo anterior refleja el efecto acumulado de la política monetaria restrictiva del Banco de la República, aunque con una convergencia más lenta hacia la meta del 3% de lo que inicialmente se esperaba, como lo evidencia la diferencia entre el informe de enero y el de abril de 2026, siendo este último ligeramente más optimista en el corto plazo.

A partir del segundo trimestre de 2026 se abre el medio de proyecciones con intervalos de confianza al 30%, 60% y 90%, lo que refleja la alta incertidumbre sobre el sendero futuro de la inflación. El escenario central prevé una reducción gradual alrededor del 6,3% a finales de 2026 hasta aproximadamente 3,5% hacia inicios de 2028, acercándose así a la meta de largo plazo. Sin embargo, la amplitud del intervalo al 90%, advierte sobre riesgos significativos al alza, asociados posiblemente a presiones cambiarias, choques de oferta o rezagos en la transmisión de política monetaria. En conjunto, el gráfico sugiere que, si bien el proceso de desinflación está en marcha, la convergencia a la meta será gradual y sujeta a considerables riesgos.

Comportamiento de la tasa de interés

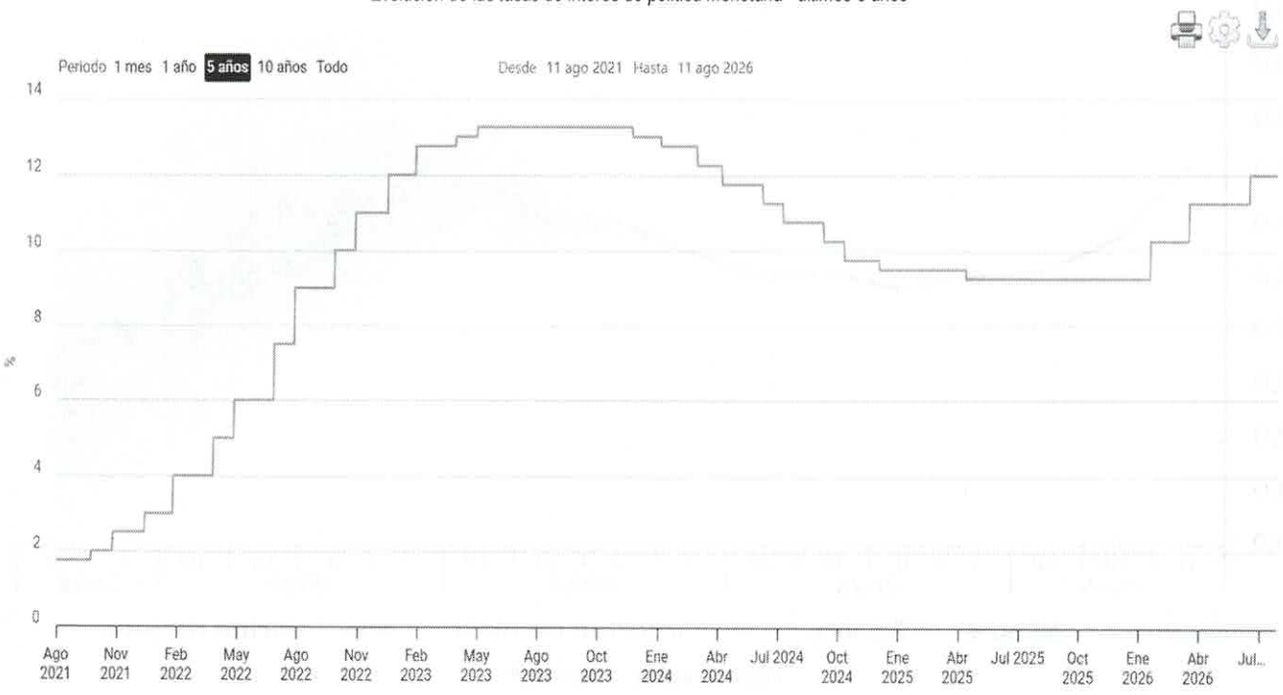
De acuerdo con los informes de política monetaria emitidos por el Banco de la República de Colombia y en el marco de mandato constitucional, el Banco de la República debe "velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general". Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR)

[9] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/7a119fee-bead-43c1-9671-78e3f45ef54a/content

adopta como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo[10].

Por consiguiente, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) fija las tasas de interés de acuerdo con el comportamiento macroeconómico del país. En este contexto, el principal instrumento para el control de la inflación es la tasa de interés de política monetaria. Dado que las acciones de la política monetaria tardan en tener un efecto pleno sobre la economía y la inflación, la JDBR, para definir su nivel, evalúa los pronósticos y las expectativas de inflación frente a la meta establecida, así como la situación actual y las perspectivas de la evolución económica.

Evolución de las tasas de interés de política monetaria - últimos 5 años



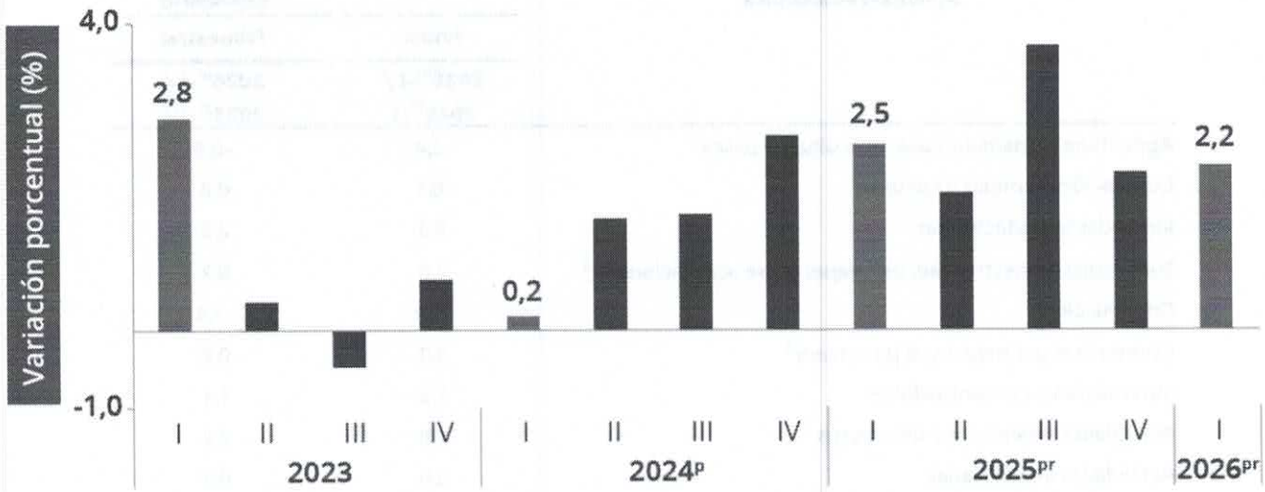
Fuente: Banco de la República[11]

La tasa de interés de intervención del Banco de la República registró un mínimo histórico de 1,75% en septiembre de 2021, como respuesta a la política monetaria expansiva adoptada durante la pandemia para estimular la economía. A partir de finales de 2021, la autoridad monetaria inició un agresivo ciclo de aumentos ante las crecientes presiones inflacionarias, llevando la tasa hasta su pico máximo de 13,25% entre marzo y septiembre de 2023, el nivel más alto en décadas. Una vez evidenciada la moderación de la inflación, el Banco emprendió un ciclo de recortes graduales que llevó la tasa hasta 9,25% en septiembre de 2025, reflejando una postura monetaria progresivamente menos restrictiva. Sin embargo, hacia finales de 2025 e inicios de 2026 se observa un repunte inesperado que sitúa la tasa en 11,25%, y manteniéndola en el mes de abril, mayo, y junio de 2026, no obstante, al inicio del mes de julio se incrementó hasta llegar al 12%, y la cual ha manteniendo en agosto, lo que sugiere que nuevas presiones inflacionarias, factores de riesgo cambiario o turbulencias en el entorno macroeconómico llevaron al Banco de la República a revertir parcialmente el proceso de flexibilización, adoptando nuevamente una postura de cautela para preservar la estabilidad de precios y la confianza en la política monetaria.

[10] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/23e6780c-fe1f-468b-8987-8fd4297a6145/content
[11] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/59

1.2.5 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tasas de crecimiento anual en volumen[1] 2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE[12]

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1] Primer trimestre 2026pr

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE[13]

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1] Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026[pr]

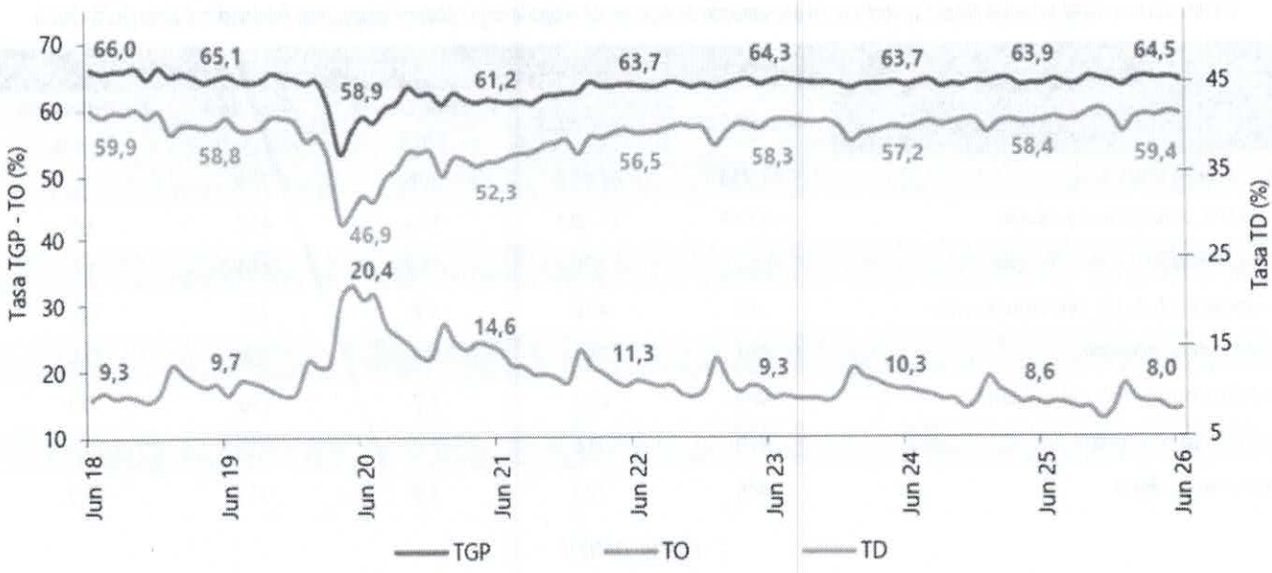
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE[14]

1.2.6 MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE[15]

Población ocupada según rama de actividad - Mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf
[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE[16]

Población ocupada según posición ocupacional - Mes junio 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

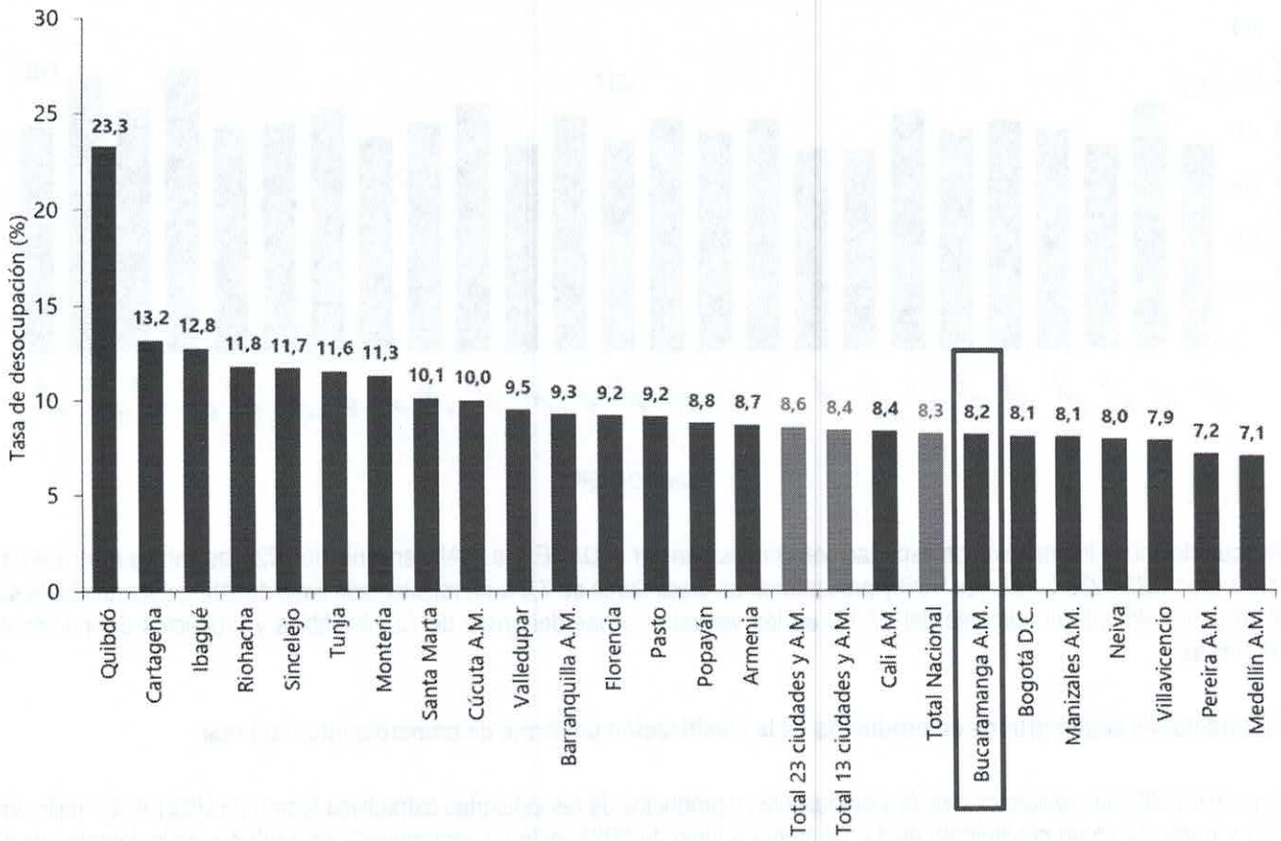
Fuente: DANE[17]

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – Mes de junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf
[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Abril - junio 2026



Fuente: DANE[18]

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad – Mes de junio 2026

Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Junio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.679**	**14.609**	**100**	**-69**	
Oficios del Hogar	7.982	7.799	53,4	-182	-1,2
Estudiando	3.351	3.440	23,5	89	0,6
Otros*	3.346	3.370	23,1	24	0,2

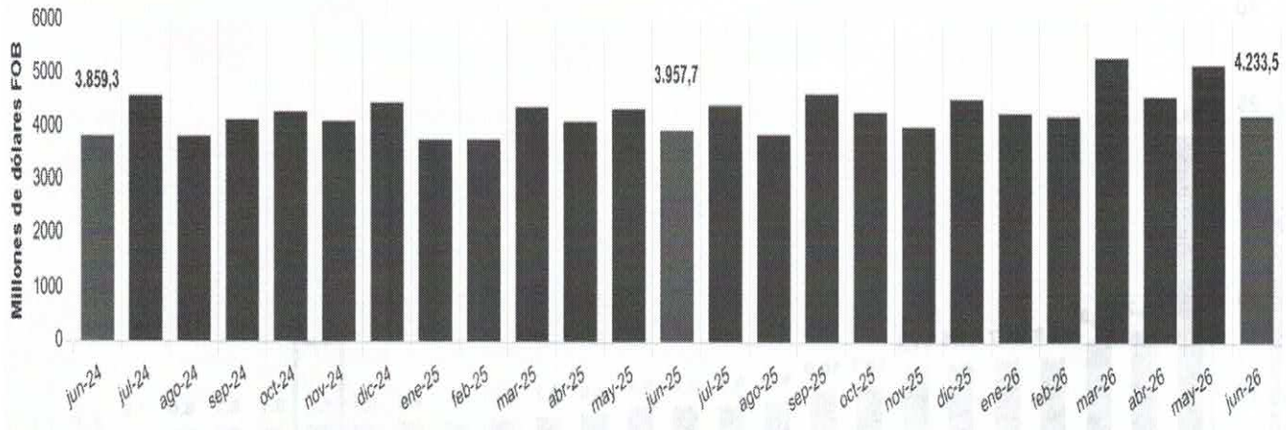
Fuente: DANE[19]

1.2.7 EXPORTACIONES (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf
[19] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB) Total nacional junio (2024-2026)pr



Fuente: DANE[20]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo

[20] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

Exportaciones según grupos de productos OMC Junio (2026/2025[Pr]

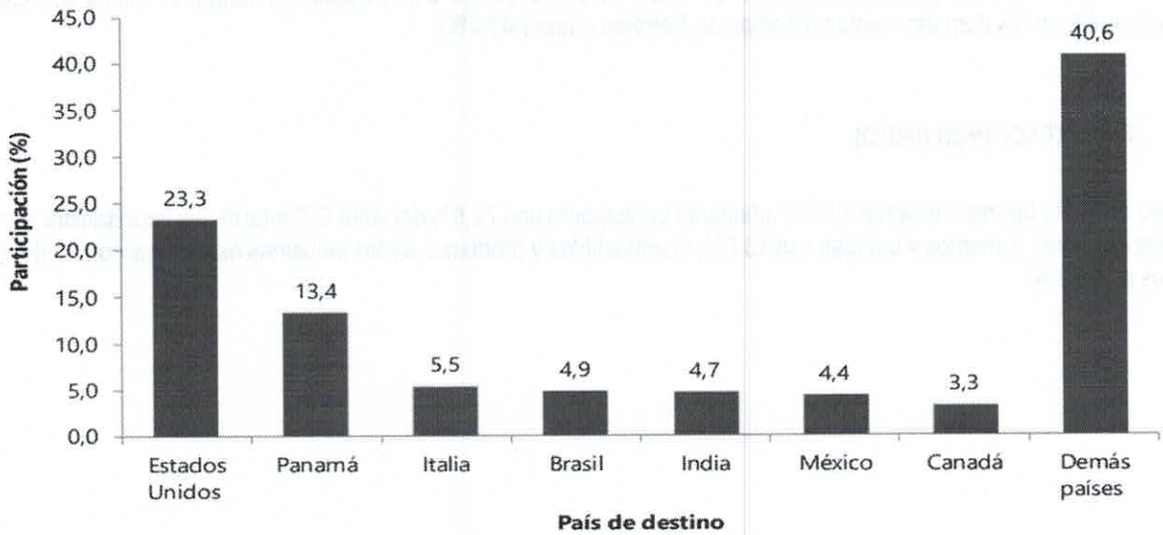
Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.225,8**	**1.093,0**	**-10,8**		**-3,4**
Flores y follaje cortados[2]	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no[3]	402,1	350,9	-12,7	-4,2	-1,3
Café tostado[4]	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[5]	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido[6]	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babasu y sus fracciones[8]	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demás subgrupos	337,5	300,7	-10,9	-3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.541,1**	**1.804,7**	**17,1**		**6,7**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Menas y desechos de metales[12]	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas[13]	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demás	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas[14]	**888,1**	**909,6**	**2,4**		**0,5**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	106,6	115,8	8,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	181,6	179,2	-1,3	-0,3	*-0,1*
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	257,6	208,3	-19,2	-5,6	-1,2
Ferroníquel[19]	*40,6*	*12,1*	*-70,1*	*-3,2*	*-0,7*
Otros sectores[20]	**302,6**	**426,2**	**40,8**		**3,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demás capítulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

Fuente: DANE[21]

Exportaciones según el país

En junio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 23,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Brasil, India, México y Canadá.

Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.Junio 2026[pr]



Fuente: DANE[22]

[21] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf
[22] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,9 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (7,0%). En contraste, las ventas externas a Estados Unidos contribuyeron con 8,2 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3.Junio (2026/2025)pr

País destino/Subgrupo CUCI	Junio 2025	Junio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**	**100,0**
Panamá	**258,2**	**565,7**	**119,1**		**7,8**	**13,4**
Petróleo crudo	226,0	518,1	129,2	113,1	7,4	12,2
Otras variedades de hulla	0,0	5,9	**	2,3	0,1	0,1
Demás	32,2	41,8	29,5	3,7	0,2	1,0
Italia	**29,9**	**231,4**	*		**5,1**	**5,5**
Oro no monetario	7,9	160,2	*	510,0	3,8	3,8
Demás	22,0	71,2	224,1	164,8	1,2	1,7
Brasil	**137,7**	**205,6**	**49,3**		**1,7**	**4,9**
Cloruro de polivinilo	16,6	38,6	132,0	15,9	0,6	0,9
Demás	121,1	167,1	38,0	33,4	1,2	3,9
México	**118,8**	**186,6**	**57,1**		**1,7**	**4,4**
Otras variedades de hulla	11,5	37,0	223,0	21,5	0,6	0,9
Demás	107,3	149,5	39,3	35,6	1,1	3,5
Bonaire, San Eustaquio y Saba	**0,0**	**44,6**	**		**1,1**	**1,1**
Combustibles para calderas (fuel oils)	0,0	44,6	**	0,0	1,1	1,1
Demás	0,0	0,0	**	0,0	0,0	0,0
Japón	**32,9**	**70,6**	**114,7**		**1,0**	**1,7**
Otras variedades de hulla	0,0	27,8	**	84,4	0,7	0,7
Demás	32,9	42,8	30,3	30,3	0,3	1,0
Estados Unidos	**1.307,6**	**985,0**	**-24,7**		**-8,2**	**23,3**
Petróleo crudo	401,1	231,1	-42,4	-13,0	-4,3	5,5
Demás	906,4	753,9	-16,8	-11,7	-3,9	17,8
Demás países	**2.072,7**	**1.944,1**	**-6,2**		**-3,2**	**45,9**

Fuente: DANE[23]

En junio de 2026, el aumento en las exportaciones a Panamá se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo (129,2%) y Otras variedades de hulla en comparación con junio de 2025.

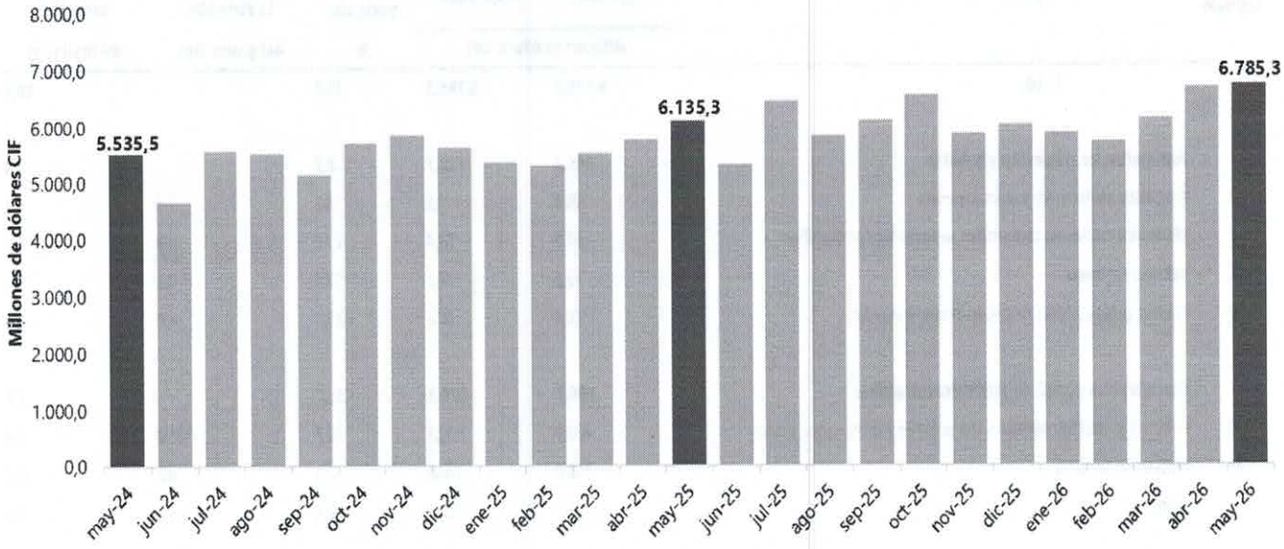
En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la caída de las exportaciones a Estados Unidos fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-42,4%).

1.2.8 IMPORTACIONES (IMPO)

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

[23] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total nacional Mayo 2024 – mayo 2026pr



Fuente: DANE[24]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Mayo (2026/2025)pr

Grupos de productos (OMC)	Mayo[P]					Enero - Mayo[P]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.135,3**	**6.785,3**	**10,6**	10,6		**28.178,1**	**31.300,0**	**11,1**	11,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	898,2	922,7	2,7	0,4	13,6	4.198,2	4.516,5	7,6	1,1	14,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	680,7	920,2	35,2	3,9	13,6	3.243,3	3.195,1	-1,5	-0,2	10,2
Manufacturas[3]	4.550,0	4.921,0	8,2	6,0	72,5	20.714,5	23.548,6	13,7	10,1	75,2
Otros sectores[4]	6,2	21,4	244,3	0,2	0,3	22,1	39,8	79,7	0,1	0,1

Fuente: DANE[25]

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.921,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,2% frente a mayo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (15,1%) y Productos químicos y productos conexos (5,4%) que aportaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$920,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 35,2%, en comparación con mayo de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (29,7%) que aportó 21,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$922,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,7% en comparación con mayo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (3,3%) que aportó 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones según grupos de productos OMC Mayo (2026/2025)pr

[24] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf
[25] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf

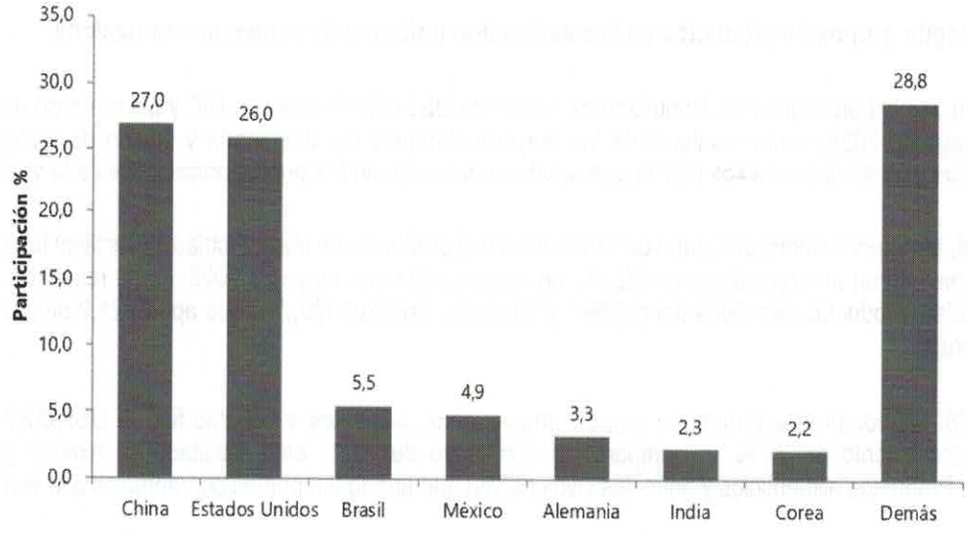
Sección / Capitulo	Descripción	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**6.135,3**	**6.785,3**	**10,6**		**10,6**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**898,2**	**922,7**	**2,7**		**0,4**
0	Productos alimenticios y animales vivos	706,3	729,6	3,3	2,6	0,4
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,9	87,4	25,0	1,9	0,3
1	Bebidas y tabacos	45,5	38,3	-15,7	-0,8	-0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	76,6	67,3	-12,1	-1,0	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**680,7**	**920,2**	**35,2**		**3,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	485,9	630,1	29,7	21,2	2,4
68	Metales no ferrosos	108,2	106,0	-2,0	-0,3	0,0
	Demás	86,7	184,1	112,4	14,3	1,6
	Manufacturas	**4.550,0**	**4.921,0**	**8,2**		**6,0**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.956,5	2.251,5	15,1	6,5	4,8
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.383,6	1.457,8	5,4	1,6	1,2
8	Artículos manufacturados diversos	445,5	496,4	11,4	1,1	0,8
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	764,4	715,2	-6,4	-1,1	-0,8
	Otros sectores	**6,2**	**21,4**	**244,3**		**0,2**

Fuente: DANE[26]

Importaciones según país de origen

En mayo de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,0% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Corea.

Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Mayo 2026[pr]



Fuente: DANE[27]

[26] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf
[27] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en Estados Unidos (15,6%) y China (12,7%) al aportar en conjunto 7,2 puntos porcentuales a la variación total del mes (10,6%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-55,1%) contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de Estados Unidos en mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025 se explicó por las mayores compras de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (89,3%), Petróleo crudo, Hidrocarburos acíclicos (96,4%) y Maíz (15,8%).

Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Mayo (2026/2025)pr

País origen/Subgrupo CUCI	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**6.135,3**	**6.785,3**	**10,6**		**10,6**	**100,0**
Estados Unidos	**1.524,1**	**1.761,9**	**15,6**		**3,9**	**26,0**
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	204,0	386,1	89,3	11,9	3,0	5,7
Petróleo crudo	-	93,9	**	6,2	1,5	1,4
Hidrocarburos acíclicos	26,7	52,4	96,4	1,7	0,4	0,8
Maíz	155,2	179,7	15,8	1,6	0,4	2,6
Demás	1.138,2	1.049,8	-7,8	-5,8	-1,4	15,5
China	**1.623,6**	**1.829,7**	**12,7**		**3,4**	**27,0**
Vehículos para el transporte de personas	47,7	107,0	124,2	3,7	1,0	1,6
Computadores (Portátiles)	69,5	125,1	79,9	3,4	0,9	1,8
Demás	1.506,3	1.597,6	6,1	5,6	1,5	23,5
Brasil	**313,4**	**374,2**	**19,4**		**1,0**	**5,5**
Impresos	0,1	17,9	*	5,7	0,3	0,3
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	-	12,4	**	4,0	0,2	0,2
Demás	313,2	343,9	9,8	9,8	0,5	5,1
Trinidad y Tobago	**19,7**	**79,5**	**304,0**		**1,0**	**1,2**
Gas natural licuado	-	75,1	**	381,4	1,2	1,1
Granos de cereales elaborados o preparados	0,0	0,0	131,6	0,1	0,0	0,0
Demás	19,7	4,4	-77,5	-77,5	-0,2	0,1
Corea	**105,4**	**151,8**	**44,0**		**0,8**	**2,2**
Vehículos para el transporte de personas	30,4	76,2	150,9	43,5	0,7	1,1
Demás	75,0	75,5	0,7	0,5	0,0	1,1
Bélgica	**87,7**	**39,4**	**-55,1**		**-0,8**	**0,6**
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	51,4	-	-100,0	-58,6	-0,8	0,0
Medicamentos que contengan hormonas	2,7	-	-100,0	-3,1	0,0	0,0
Demás	33,6	39,4	17,3	6,6	0,1	0,6
Demás países	**2.461,5**	**2.548,8**	**3,5**		**1,4**	**37,6**

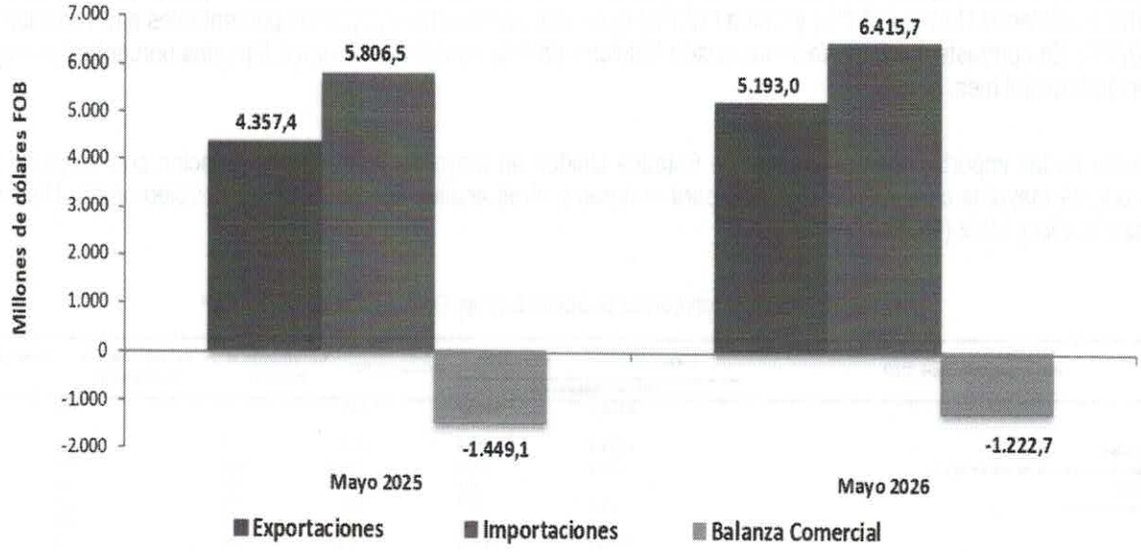
Fuente: DANE[28]

1.2.9 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL (EXPORTACIONES VS IMPORTACIONES)

En mayo de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.222,7 millones FOB, mientras que en mayo de 2025 se presentó un déficit de US$1.449,1 millones FOB.

Balanza comercial Mayo (2025-2026)pr

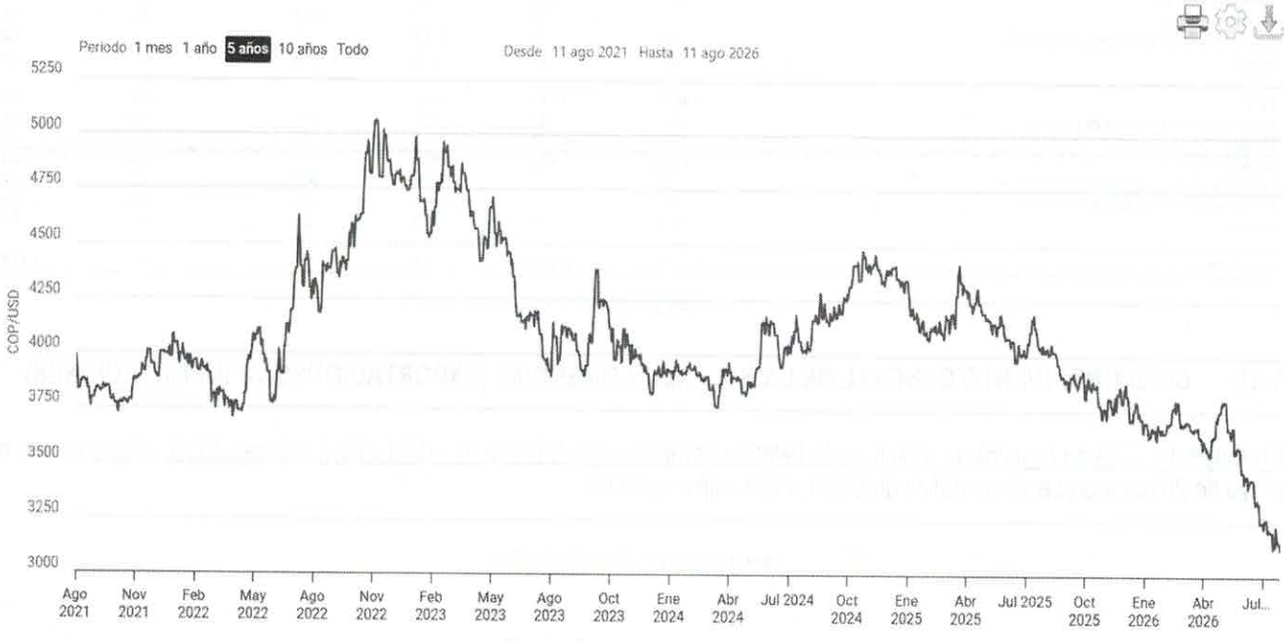
[28] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf



Fuente: DANE[29]

1.2.10 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)
Información disponible desde 2021 - hasta 2026



Fuente: Banco de la Republica[30]

El comportamiento de la TRM/COP por USD durante el periodo 2021–2026 evidencia un escenario de alta volatilidad cambiaria, influenciado tanto por factores externos como internos. Entre 2021 y finales de 2022 se observa una tendencia alcista pronunciada, alcanzando niveles cercanos a los $5.000 COP/USD, asociada principalmente al fortalecimiento global del dólar por el aumento de tasas de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos, las presiones inflacionarias internacionales y la incertidumbre económica derivada del contexto pospandemia y los conflictos geopolíticos. En el ámbito nacional, la percepción de riesgo fiscal y político también incidió en la depreciación del peso colombiano, incrementando los costos de importación, el servicio de deuda externa y la presión inflacionaria interna.

[29] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2026.pdf
[30] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

Posteriormente, entre 2023 y 2026, la gráfica muestra una tendencia de estabilización y gradual apreciación del peso colombiano, con niveles que oscilan entre $ 3.125,47 y $ 4.400 COP/USD. Este comportamiento refleja una moderación de la inflación internacional, ajustes monetarios más estables y una recuperación parcial de la confianza en los mercados emergentes. La disminución reciente de la TRM puede generar efectos positivos sobre la economía nacional, especialmente en la reducción de costos de bienes importados, combustibles e insumos productivos; no obstante, también puede afectar la competitividad de las exportaciones y disminuir los ingresos en pesos de sectores dependientes del dólar. En términos generales, el comportamiento observado evidencia la sensibilidad de la economía colombiana frente a las dinámicas financieras internacionales y la importancia de mantener políticas fiscales y monetarias estables para mitigar riesgos cambiarios.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Requerimiento – Especificaciones Técnicas

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD APROX PESO kg
1	Frascos de pintura	1.100
2	Brochas, rodillos usados para pintar	40
3	Dotación	50
4	Filtros de aire	150
5	Cintas de impresión	100
6	Biosanitarios: Materiales desechables utilizados en procedimientos de levantamiento cadáver	80
7	Tonner impresiones	50
8	Anatomopatológicos	20

Fuente: Oficina Gestora

3. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien a contratar está identificado de acuerdo con algunos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	76	12	15	01	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras
2	76	12	22	03	Incineración para residuos peligrosos

4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
MINISTERIO DEL TRABAJO	Formular políticas laborales	Ley 1429 de 2010, Decreto 089 de 2021	Alto	Amplia supervisión sobre las condiciones laborales.	Supervisa y regula las condiciones laborales, asegurando que se cumplan las leyes laborales y se protejan los derechos de los trabajadores.
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Dirigir políticas ambientales para proteger recursos naturales y promover desarrollo sostenible	Ley 99 de 1993	Alto	Orientando políticas ambientales, regulando el uso de recursos naturales y promoviendo sostenibilidad territorial	Establecer y oriente políticas ambientales para el uso y aprovechamiento de recursos naturales, así como la promoción del desarrollo sostenible en el tiempo
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC)	Garantizar la confianza y competencia técnica de las entidades o empresas que certifican	Decreto 4738 de 2008	Alto	Competencia técnica, calidad y reconocimiento	Acredita organismos de certificación, inspección y ensayo, garantizando competencia técnica y confianza en resultados nacionales.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Inspección, vigilancia y control	Ley 1340 de 2009, Ley 1480 de 2011, Decreto 507 de 2020	Alto	Regula la competencia y protege a los consumidores.	Garantiza la libre competencia y protege los derechos de los consumidores, vigilando el cumplimiento de las normas comerciales y de competencia.
ORGANISMOS DE CALIDAD	Asegurar estándares de calidad	Ley 872 de 2003	Alto	Implementación de sistemas de gestión de calidad y mejora continua.	Establecen y vigilan el cumplimiento de normas y estándares de calidad en diversas industrias, fomentando la mejora continua y la eficiencia en procesos y productos.
CONTRALORÍA	Control fiscal	Ley 42 de 1993	Alto	Supervisión y control de los recursos públicos.	Vigila la gestión fiscal y el uso adecuado de los recursos públicos, garantizando transparencia y eficiencia en la administración pública.
PROCURADURÍA	Vigilancia y control de la conducta de los servidores públicos	Constitución de 1991, Ley 734 de 2002	Alto	Supervisión de la conducta ética de los servidores públicos.	Promueve la integridad y disciplina de los servidores públicos, investigando y sancionando conductas irregulares.

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
VEEDORES	Supervisión ciudadana	Ley 850 de 2003	Medio	Participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.	Permiten a la ciudadanía supervisar y evaluar la gestión de las autoridades y entidades públicas, promoviendo la transparencia y el control social sobre la administración pública.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

ARTÍCULO 2 DECRETO 1860 DE 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

MINIMA CUANTIA

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. No. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

(...)

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 - PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La Entidad publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

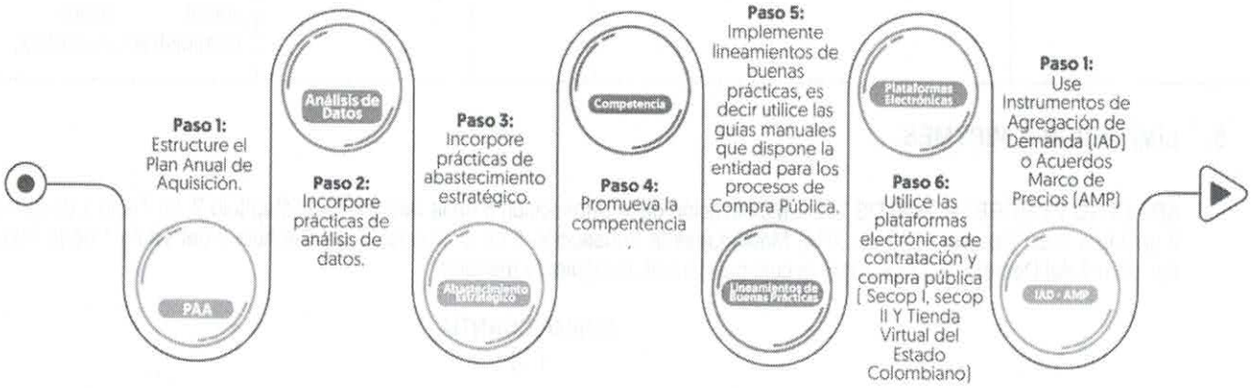
Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a los **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 5.638.820,00),** el cual, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en $511.708.497 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES.

Por lo anterior, la presente convocatoria podrá ser sujeta a limitación de Mipymes.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda[31] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



Fuente: SECOP[32]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP[33]

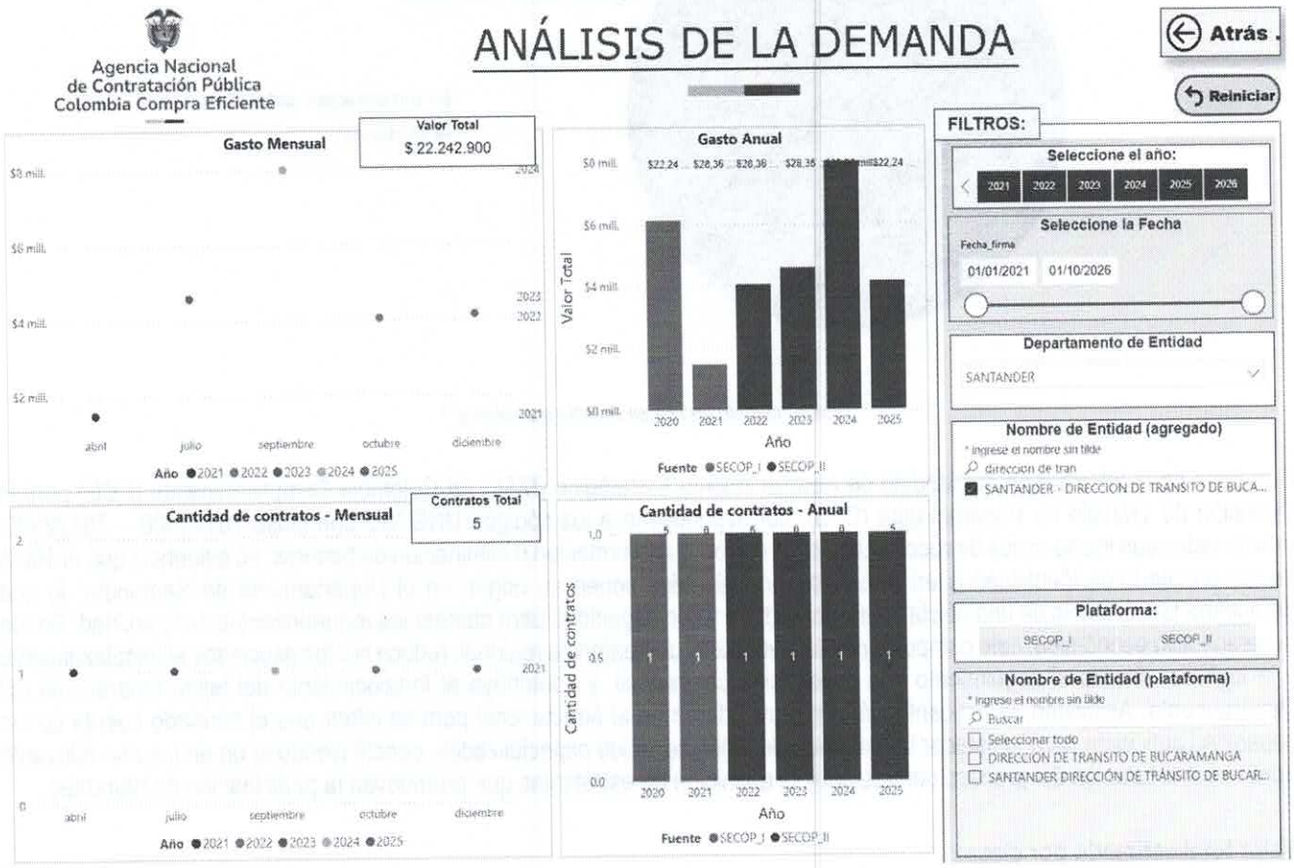
De igual forma, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asociados al presente proceso y el análisis de la demanda en el Departamento de Santander, se realizó un estudio mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Para ello, se utilizó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Al analizar la demanda en el Departamento de Santander durante el periodo 2020–2025, se identificó el comportamiento de la demanda en función de las necesidades del proceso. Así mismo, se evaluaron las modalidades de contratación empleadas, los antecedentes requeridos, los montos contratados y el origen de los proveedores. Todo esto con el propósito de contar con un panorama más completo y contextualizado sobre la situación actual del mercado, que sirva como base fundamental para el presente proceso.

[31] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[32] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
[33] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Adquisiciones de las necesidades del estado

Análisis de la demanda según clase 76121500 – 76122200



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[34]

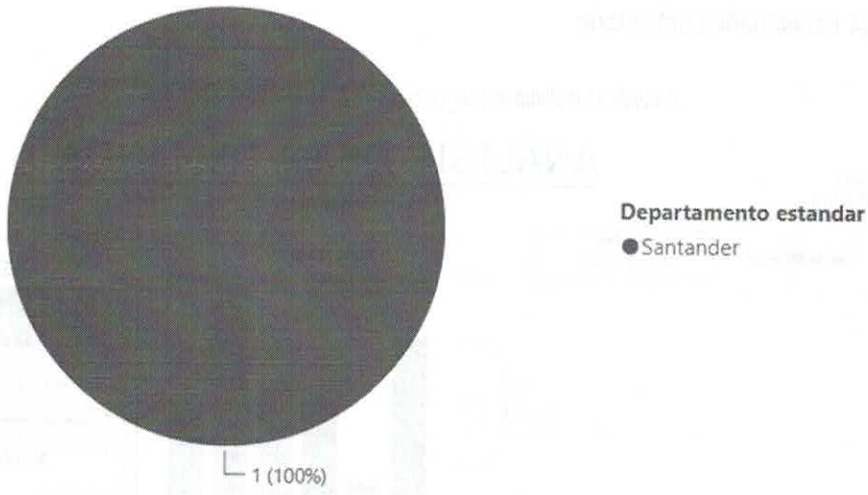
Conforme al análisis de la demanda, y de acuerdo con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente (CCE) para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB), correspondiente a los códigos UNSPSC con clase 76121500 – 76122200, asociados a los servicios de recolección, destrucción, transformación o eliminación de basuras, se evidencia una demanda estable y recurrente durante el período 2021–2025, materializada en la celebración de cinco (5) contratos, equivalente a un proceso contractual por cada vigencia analizada. Desde el punto de vista económico, el comportamiento del gasto refleja variaciones acordes con las necesidades operativas de la entidad, registrando una ejecución aproximada de $22.242.900 en el período analizado, con una tendencia de crecimiento entre 2022 y 2024, año en el que se alcanzó la mayor inversión, seguida de una disminución en 2025. Este comportamiento permite inferir que la contratación de estos servicios responde a una necesidad permanente para garantizar la adecuada gestión integral de residuos generados por la entidad, en cumplimiento de las disposiciones ambientales, sanitarias y de seguridad aplicables.

En consecuencia, la información histórica constituye un referente técnico y económico para estimar el presupuesto oficial del proceso contractual, evidenciando la existencia de una demanda continua y previsible para este tipo de servicios especializados.

Origen de los proveedores:

Origen de los proveedores según la clase 76121500 – 76122200

[34] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

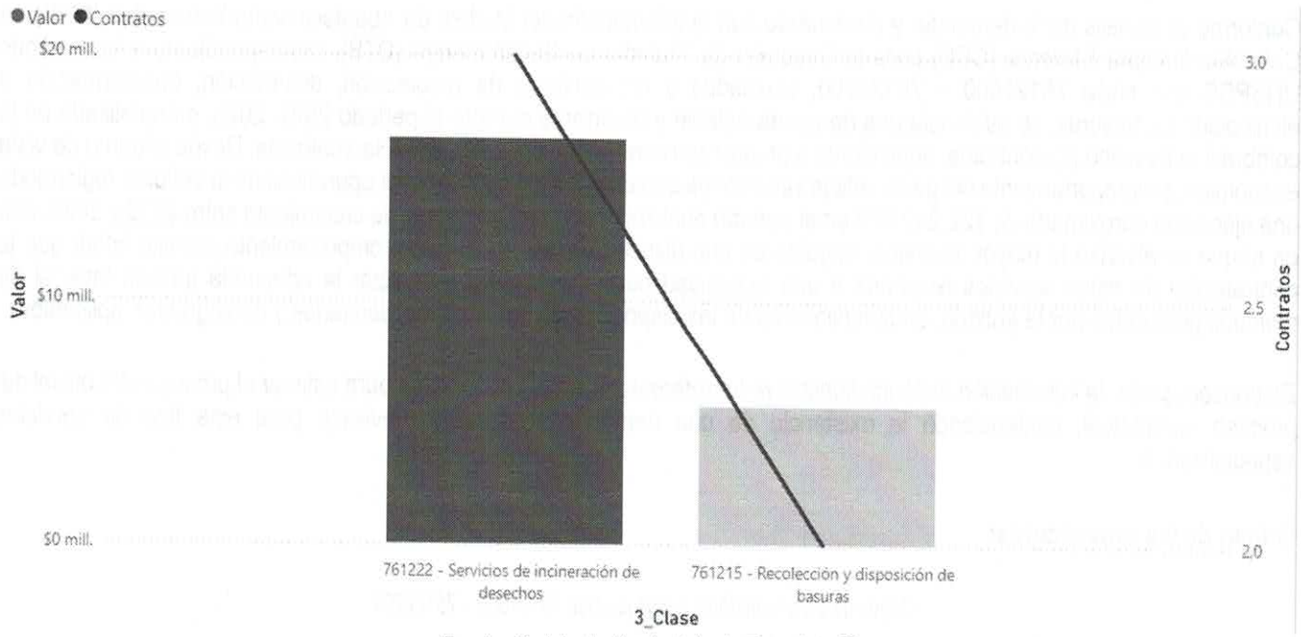


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico [35]

Con base en la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente (CCE) para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB), correspondiente a los códigos UNSPSC con clase 76121500 – 76122200, relacionados con los servicios de recolección, destrucción, transformación o eliminación de basuras, se evidencia que el 100% de los proveedores identificados en la contratación histórica tienen su origen en el Departamento de Santander, lo que demuestra la existencia de una oferta local consolidada y con capacidad para atender los requerimientos de la entidad. Desde la perspectiva económica, este comportamiento favorece la competencia regional, reduce costos asociados al desplazamiento y la logística, facilita el seguimiento y la supervisión contractual, y contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial del Departamento. Asimismo, la concentración de proveedores en el ámbito local permite inferir que el mercado cuenta con la capacidad suficiente para satisfacer la demanda de estos servicios especializados, constituyéndose en un insumo relevante para la estructuración del proceso contractual y la definición de estrategias que promuevan la participación de oferentes.

Valor total estimado por clase:

Análisis por familia según la clase 76121500 – 76122200



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico [36]

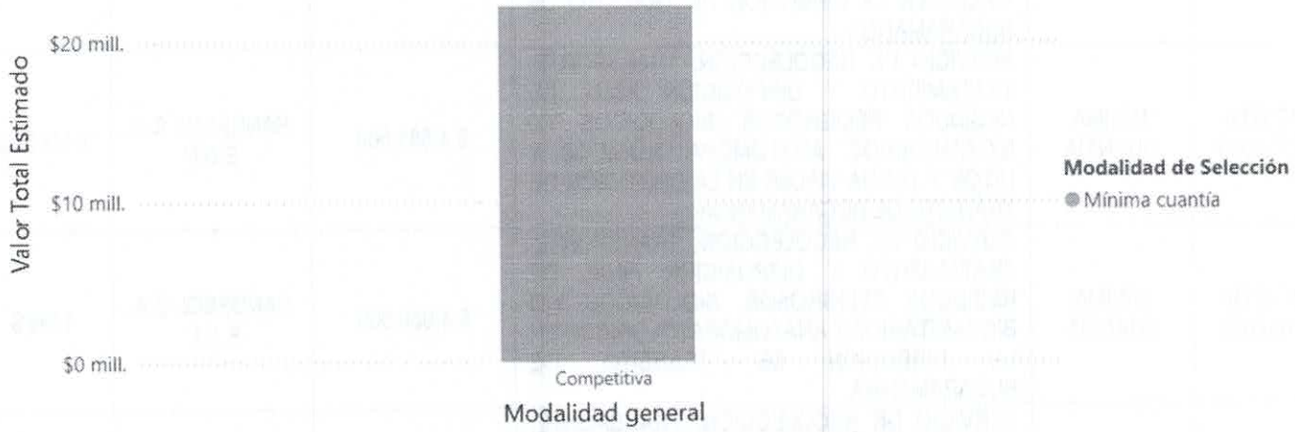
[35] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

[36] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Con base en la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente (CCE) para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB), correspondiente a los códigos UNSPSC con clase 76121500 – 76122200, asociados a los servicios de recolección, destrucción, transformación o eliminación de basuras, se evidencia que la demanda histórica se concentra principalmente en la clase 761222 – Servicios de incineración de desechos, la cual registra el mayor valor estimado de contratación, cercano a $17 millones, distribuido en tres (3) contratos, mientras que la clase 761215 – Recolección y disposición de basuras presenta una contratación aproximada de $5 millones en dos (2) contratos. Este comportamiento demuestra que la mayor inversión de la entidad se orienta hacia servicios especializados para el tratamiento y disposición final de residuos, lo cual responde a la necesidad de garantizar una gestión ambiental adecuada y el cumplimiento de la normativa aplicable para residuos que requieren procesos de eliminación o transformación.

Modalidad de selección:

Valor total estimado por modalidad de selección según clase 76121500 – 76122200



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico [37]

De acuerdo con el análisis de la demanda, y de conformidad con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente (CCE) para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB), correspondiente a los códigos UNSPSC con clase 76121500 – 76122200, relacionados con los servicios de recolección, destrucción, transformación o eliminación de basuras, se observa que la totalidad de la demanda histórica fue atendida mediante la modalidad de selección competitiva de mínima cuantía, alcanzando un valor estimado acumulado cercano a $22,2 millones. Este comportamiento evidencia que las necesidades de contratación para este tipo de servicios especializados se han caracterizado por montos que se encuentran dentro de los umbrales establecidos para dicha modalidad, permitiendo a la entidad satisfacer sus requerimientos mediante procedimientos ágiles, transparentes y con pluralidad de oferentes. En este sentido, la información histórica suministrada por el MAE constituye un referente técnico y económico que demuestra la estabilidad de la demanda y la pertinencia de estructurar el proceso contractual considerando las condiciones del mercado, la disponibilidad de proveedores y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

6.1. HISTORICO DE AQUISICIONES

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por el la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante los años anteriores, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

6.1.1. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA OTRAS VIGENCIAS

En vigencias anteriores, la Entidad ha celebrado contratos para "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**". En este sentido, a partir de la verificación contractual, se identificó la contratación

[37] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

realizada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB) con un objeto similar al del proceso actualmente en curso, según se detalla a continuación:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	PLAZO
MC-DTB-027-2025	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS Y/O BIOSANITARIOS, ANATOMOPATOLÓGICOS Y HITOS Y TACHA VIALES EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 4.152.900	SANDESOL S.A E.S.P	3 DÍAS
MC-DTB-016-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, EMBALAJE, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS Y/O BIOSANITARIOS, ANATOMOPATOLÓGICOS Y HITOS Y TACHA VIALES EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 8.000.000	SANDESOL S.A E.S.P	3,16 MESES
MC-DTB-017-2023	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS YI0 BIOSANITARIOS, ANATOMOPATOLÓGICOS Y HITOS Y TACHA VIALES EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 4.581.000	SANDESOL S.A E.S.P	5 MESES
MC-DTB-018-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICOS Y/O BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS EN LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	$ 4.050.000	SANDESOL S.A E.S.P	1 MES
MC-004-2021	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS Y/O BIOSANITARIOS EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 1.459.000	SANDESOL S.A E.S.P	8 MESES

6.1.2. ADQUISICIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Así mismo, con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por otras entidades estatales de orden Territorial y Nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

N° Proceso	SS-MC-003-2026
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS , RESIDUOS BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES Y PRODUCTOS CÁRNICOS DECOMISADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL PARA EL DECOMISO DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES, ASÍ COMO LA RECOLECCION DE RESIDUOS BIOSANITARIOS Y RESIDUOS CORTOPUNZANTES ENTRE OTROS, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO

Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	4,83 MESES
Valor Total del Contrato	$ 5.000.000
Contratista	SANDESOL S.A E.S.P
Forma de pago	UN ÚNICO PAGO A LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10471225&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	238-2026
Entidad Contratante	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	RÉGIMEN ESPECIAL
Plazo de ejecución	7 MESES
Valor Total del Contrato	$ 11.800.000
Contratista	TERRA VIVA S.A.S. E.S.P.
Forma de pago	ACTAS PARCIALES PAGOS A MES VENCIDO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10351986&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	MC-RS-CGAO-005-2026
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO ADMINISTRATIVO CGAO
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SIMILARES GENERADOS POR EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE EN LA SEDE VÉLEZ Y SUBSEDES ADSCRITAS"(ESTE SERVICIO INCLUYE CERTIFICACIÓN)
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	6,43 MESES

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Valor Total del Contrato	$ 3.600.000
Contratista	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S
Forma de pago	PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO CON EL VALOR DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR, CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10350092&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	SSAB-MC-002-2026
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Objeto del Contrato	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	8 MESES
Valor Total del Contrato	$ 15.000.000
Contratista	SANDESOL S.A E.S.P
Forma de pago	ACTAS PARCIALES CONFORME EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10183939&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	PN DIJIN MIC 038 DE 2025
Entidad Contratante	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Objeto del Contrato	SERVICIO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS-VIGENCIAS FUTURAS
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	4 MESES
Valor Total del Contrato	$ 11.559.492
Contratista	SERVIECOLOGICO SAS

Forma de pago	PAGOS MENSUALES DE ACUERDO A RECOLECCIÓN
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9048024&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	MC-15-2025
Entidad Contratante	MINISTERIO DEL DEPORTE
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE CONTROL AL DOPAJE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	1,66 MESES
Valor Total del Contrato	$ 1.715.000
Contratista	G.E.A. DE COLOMBIA SAS ESP
Forma de pago	MENSUALIDADES VENCIDAS DE ACUERDO AL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9040454&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	620-2025
Entidad Contratante	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACCESOS A GESTIÓN EXTERNA DE DESECHOS QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE "PESAJE, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE CARÁCTER HOSPITALARIO Y SIMILARES" (INDUSTRIALES)
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	RÉGIMEN ESPECIAL
Plazo de ejecución	1 MES
Valor Total del Contrato	$ 9.000.000
Contratista	BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. ESP.
Forma de pago	PAGARA AL CONTRATISTA CONFORME A LA EJECUCIÓN FACTURADA EN EL CONTRATO

Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8879878&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	SS-MC-25-06
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Objeto del Contrato	REALIZAR LA RECOLECCIÓN, CUANTIFICACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (INFECCIOSOS, QUÍMICOS, ADMINISTRATIVOS) GENERADOS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER Y FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL GRUPO DE GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE LOS TÉCNICOS DEL GRUPO DE GESTIÓN EN SALUD
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Plazo de ejecución	4,9 MESES
Valor Total del Contrato	$ 38.000.000
Contratista	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S
Forma de pago	PAGOS PARCIALES CONFORME AL SERVICIO PRESTADO
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8415047&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

7.1. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente. (Bancoldex, 2026).

Clasificación de Empresas en Colombia 2026 – 1 UVT=$52.374 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: Bancoldex[38]

7.2. ANALISIS PARA COMPRA DE ELEMENTOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió la Circular CCE-Circular 004 -2021, donde se establece la obligatoriedad en el uso de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional en aplicación del Decreto 310 de 2021. Las entidades territoriales, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, deberán realizar la compra a través del catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios, vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; sin embargo de lo anterior el Honorable Concejo de estado SECCIÓN TERCERA en sentencia del veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) Radicación número: 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307), donde determino lo siguiente:

"La ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establecen que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.
(…)
el legislador encontró insuficientes las modalidades de selección de contratistas que traía el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, en ejercicio del principio de libertad de configuración normativa que le asiste, incluyó esta última figura con un contenido específico que giró exclusivamente en torno a un elemento objetivo: la cuantía.

Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella "contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
(…)
En el presente caso, tal como esta sala tuvo oportunidad de analizar al decretar la suspensión provisional del numeral VII del referido manual 60, el procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios bajo AMP está centrado en el objeto mismo de la contratación, dado que éste sólo tiene lugar de cara a bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización que reúnan las condiciones previstas en el artículo 2 - numeral 2 - literal a) de la Ley 1150 de 2007; de suerte que frente al mismo es plenamente aplicable la modalidad de mínima cuantía, en tanto el legislador dispuso expresamente que esta última aplica independientemente del objeto a contratar."

Conforme a lo expuesto anteriormente y al numeral 1 del art. 25 de la ley 80 de 1993 el cual señala: "En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones", la entidad acudirá a la modalidad de selección contemplada en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 causal adquisición de bienes y servicios bajo el mecanismo de contratación por mínima cuantía contemplada en el decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la compra a través de la Tienda Virtual del Estado

[38] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

Colombiano, no aplica sobre la adquisición de bienes y servicios que no supere el tope se la mínima cuantía establecida para la entidad.

7.3. EMPRESAS QUE PUEDEN SATISFACER LA NECESIDAD REQUERIDA A NIVEL NACIONAL

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Integral de Información Societaria – SIIS 2025, a nivel Nacional reportan 16 empresas cuyas actividades económicas están directamente relacionadas con la atención de la necesidad planteada en el presente proceso y podrían atender la necesidad. Dichas actividades corresponden a los códigos CIIU – 3811 - Recolección de desechos no peligrosos; 3812 - Recolección de desechos peligrosos; 3821 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos; y 3822 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
800201648	Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S.	E3822 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 19 20 VIA MOSQUERA MADRID	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
900043705	GEOCYCLE LTDA	E3822 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 113 7 45 P12 TO B OF 201	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830099228	LATIN TECNO SAS ESP	E3811 - Recolección de desechos no peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 62 19 04 IN 04	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
814003167	SALVI SAS	E3822 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 36 3 OESTE 13	NARIÑO	PASTO-NARIÑO
823003855	INVERSIONES LA ESPERANZA SAS	E3812 - Recolección de desechos peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 14 15 119	SUCRE	SINCELEJO-SUCRE
830114018	GAIA VITARE S.A.S	E3822 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 123 No. 14-21 In 4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
836000072	CARTAGUEÑA DE ASEO TOTAL E.S.P	E3811 - Recolección de desechos no peligrosos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	AK 58N 127 59 OF 376 CENTRO	VALLE	CARTAGO-VALLE
900111586	PROYECTOS E INVERSIONES EL PARQUE S.A.	E3811 - Recolección de desechos no peligrosos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARRERA 37 # 52 - 43 OFICINA 402 BARRIO CABECERA DEL LLANO	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
900133060	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS	E3822 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 21 90 07 P 2	SANTANDER	PIEDECUESTA-SANTANDER
900265814	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE IBAGUE S.A. E.S.P.	E3811 - Recolección de desechos no peligrosos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 5 N 3A-25-27	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
900335484	SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S.	E3812 - Recolección de desechos peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 11 VIA JUAN MINA - TUBARA CARRETERA DEL ALGODON	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900374655	CARBONBW COLOMBIA SAS	E3821 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 101 12 42	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900641945	EKIMAK SAS	E3812 - Recolección de desechos peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRIO BOSQUE TRANSV 53 # 21 43 CALLE LA GIRALDA LOCAL 3	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
900808189	BIORESIDUOS SAS	E3812 - Recolección de desechos peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 3 21 60	CORDOBA	MONTERIA-CORDOBA
901229538	ECENSA COLOMBIA SAS	E3821 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 7 71 52 OF 902	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800172188	LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTOS ESPECIALES S.A.S. ESP	E3811 - Recolección de desechos no peligrosos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 62 19 04 INT 4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

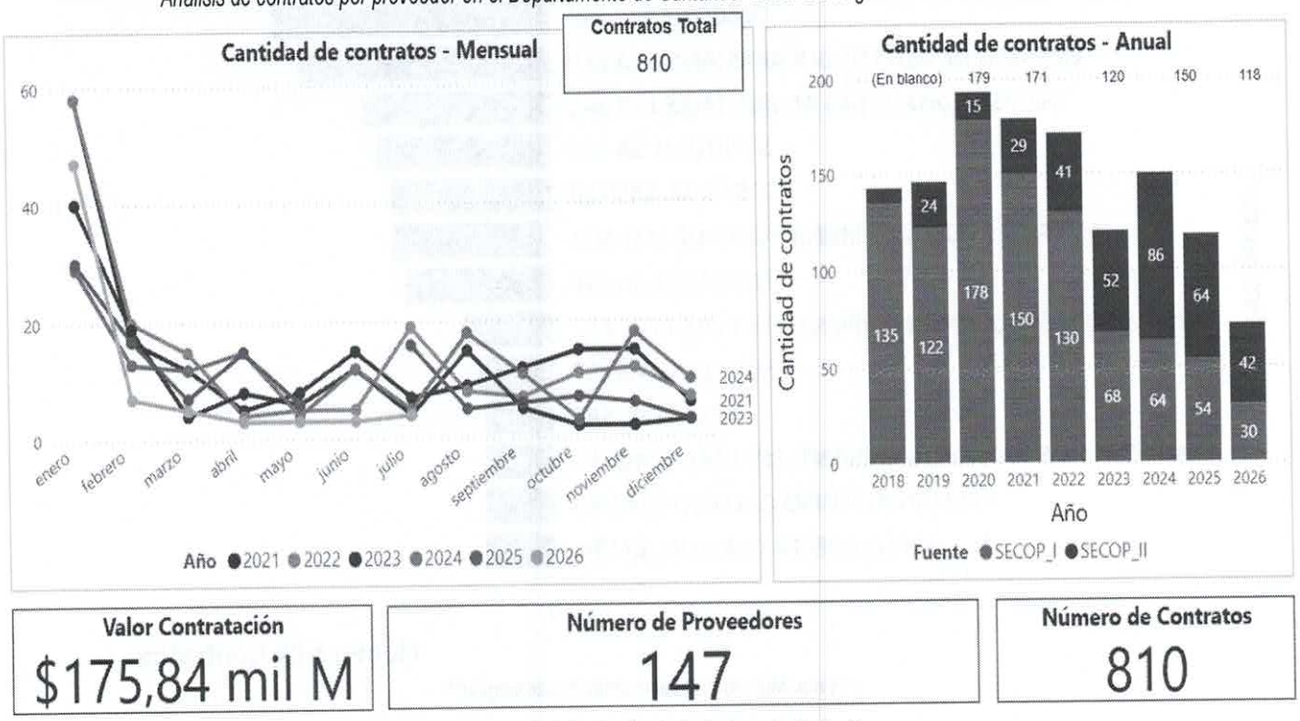
Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS 2025[39]

[39] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

7.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Contratos por proveedores

Análisis de contratos por proveedor en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 76121500 – 76122200



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[40]

Con base en el análisis de la oferta, y de conformidad con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para el Departamento de Santander y los códigos UNSPSC con clase 76121500–76122200, correspondientes a servicios de recolección, destrucción, transformación o eliminación de basuras e incineración de residuos peligrosos, se evidencia que entre 2020 y julio de 2026 se han celebrado 810 contratos, por un valor acumulado de $175,84 mil millones, con la participación de 147 proveedores, lo que refleja un mercado con un nivel importante de concurrencia, aunque con una base de oferentes especializada. La mayor actividad contractual se presentó en 2020 (179 contratos) y 2021 (171 contratos), seguida de una disminución gradual en los años posteriores, registrándose 120 contratos en 2023, 150 en 2024, 118 en 2025 y 72 contratos en 2026 con corte al 21 de julio, comportamiento que responde, en parte, a que la vigencia 2026 aún no ha finalizado. Asimismo, se observa una transición progresiva hacia SECOP II, plataforma que concentra la totalidad de los contratos registrados en 2026, evidenciando la consolidación del proceso de transformación digital de la contratación pública.

Desde la perspectiva de la oferta, el comportamiento mensual muestra que la contratación se concentra principalmente en el primer trimestre de cada vigencia, especialmente en enero, cuando se registran los mayores volúmenes de contratos, disminuyendo posteriormente y manteniendo niveles moderados durante el resto del año, con incrementos puntuales asociados a necesidades específicas de las entidades contratantes. La participación de 147 proveedores para un total de 810 contratos permite inferir la existencia de un mercado competitivo, con capacidad para atender la demanda institucional de estos servicios ambientales especializados, reduciendo el riesgo de dependencia de un número limitado de contratistas y favoreciendo condiciones de pluralidad de oferentes en los procesos de selección.

[40] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Número de contratos por principales proveedores

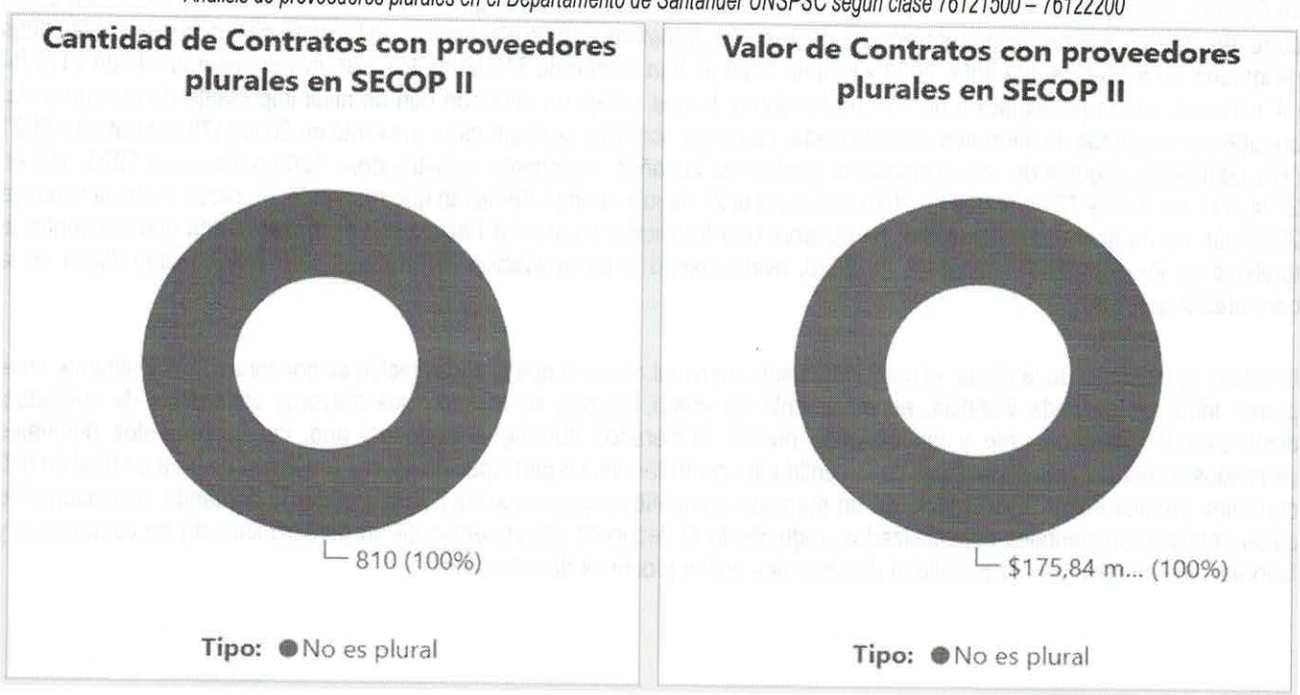
Análisis de principales proveedores en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 76121500 – 76122200



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[41]

Contratos con proveedores plurales

Análisis de proveedores plurales en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 76121500 – 76122200



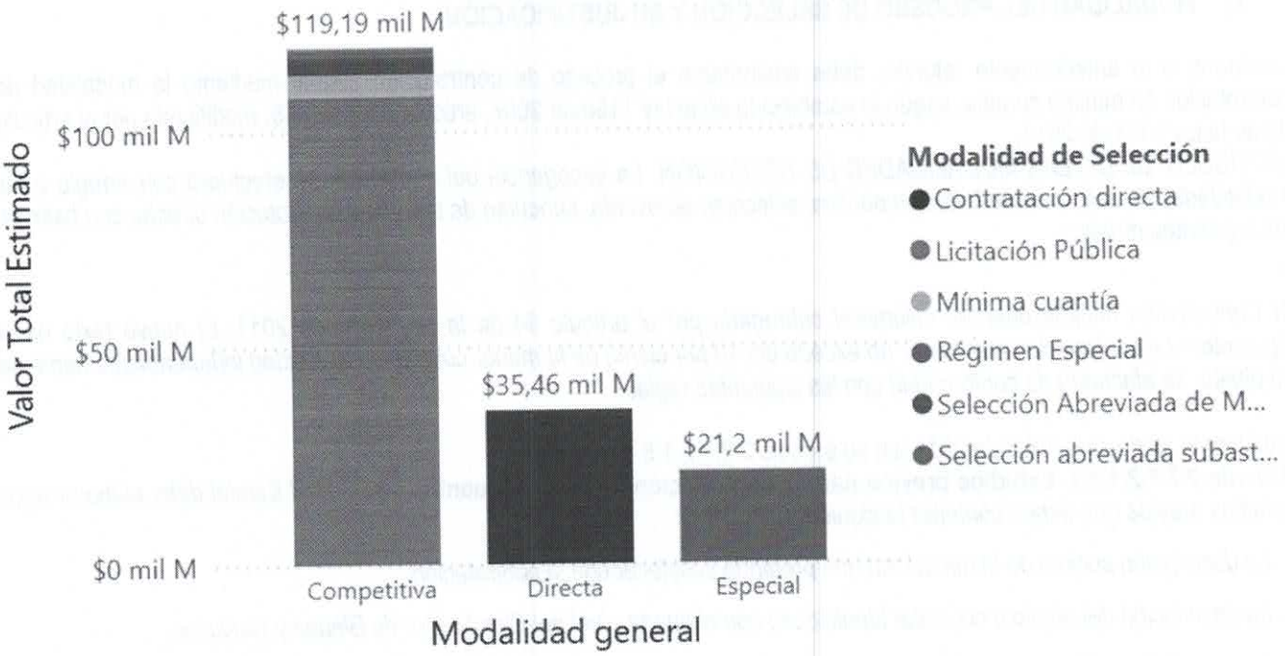
Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[42]

[41] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico
[42] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

De acuerdo con la información presentada, el análisis de oferta para los códigos UNSPSC con clase 76121500 – 76122200 en el Departamento de Santander muestra un mercado compuesto en su totalidad por proveedores individuales, sin participación de proveedores plurales (consorcios o uniones temporales), ya que el 100% de los 810 contratos identificados en SECOP II, equivalentes a un valor agregado de $175,84 mil millones de pesos, fueron suscritos con oferentes individuales (No es plural), lo que sugiere que la oferta para este tipo de bienes y/o servicios en la región puede ser atendida adecuadamente por proveedores individuales, sin que se identifique la necesidad o tendencia hacia la asociación entre proponentes para participar en estos procesos contractuales.

Modalidad y cuantía de contratación:

Valor total estimado por modalidad de selección de los proveedores en el Departamento de Santander UNSPSC según clase 76121500 – 76122200



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico[43]

De conformidad con el análisis de la oferta en el Departamento de Santander, considerando los códigos UNSPSC con clase 76121500 – 76122200 referentes a servicios de recolección, destrucción, transformación o eliminación de basuras e incineración de residuos peligrosos, se observa que la oferta contractual en el Departamento de Santander se concentra de manera significativa en la modalidad competitiva, con un valor total estimado cercano a $119,19 mil millones, equivalente a más de dos terceras partes del valor total analizado. Dentro de esta modalidad predomina ampliamente la Licitación Pública, mientras que modalidades como Mínima Cuantía y las diferentes formas de Selección Abreviada representan una participación marginal, lo que evidencia que las entidades estatales privilegian procesos de mayor concurrencia para la contratación de estos servicios especializados.

Por su parte, la contratación directa registra un valor aproximado de $35,46 mil millones, seguida por el Régimen Especial con $21,20 mil millones, reflejando que, aunque estas modalidades mantienen una participación relevante, su peso es considerablemente inferior frente a los procesos competitivos. En conjunto, este comportamiento sugiere un mercado con una alta orientación hacia mecanismos de selección abiertos y competitivos, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la eficiencia en la contratación pública para los servicios de gestión de residuos y manejo de residuos peligrosos en Santander.

8. CRITERIOS DIFERENCIALES - MYPIMES

Con base en la Guía para la elaboración de estudios del sector, que orienta el análisis del sector para definir criterios diferenciados para las MiPymes, el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece la obligación de las entidades de incluir en

[43] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

los Documentos del Proceso condiciones y puntajes diferenciados, según el tamaño de la empresa, con el fin de fomentar la participación de las MiPymes en el mercado de Compras Públicas.

En este sentido, al establecerse que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual se encuentra por debajo del umbral PYMES COL vigente al momento de su elaboración, y si así se requiere, la convocatoria podrá restringirse exclusivamente a MiPymes.

Acorde al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para incentivar las **MiPymes con domicilio en el territorio nacional**, el proponente podrá acreditar hasta cuatro (04) contratos para la experiencia general requerida conforme a lo establecido en la invitación pública, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.
"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
...

5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..."

Igualmente, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

10. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V1. 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos.

10.1. PLAZOS DE ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la

publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publique en el SECOP los Documentos del Proceso; (ii) adquiera Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o; (iii) la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Guía de Colombia Compra Eficiente[44]

10.2. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR COLOMBIA

Acuerdo comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017

[44] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia, la Republica del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Titulo VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad AndinaCAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

10.3. VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México		NO	NO	N/A	N/A
	Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	N/A	NO	N/A
Corea		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

En armonía con lo anterior, las entidades deben verificar si los procesos de contratación se encuentran dentro de los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales; pues en caso de que no se encuentren comprendidos, no deberán aplicarlos y, por tanto, los compromisos y obligaciones consignados en el mismo no serán de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación en particular.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante resaltar que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón al umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, generalmente no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de conocer los precios del mercado y calcular los valores unitarios del presente proceso contractual, la Entidad, por medio de la oficina gestora y conforme al requerimiento, procedió a solicitar cotizaciones a posibles empresas que pudieran satisfacer la necesidad planteada, advirtiendo que debían considerar los costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, señalando además que los servicios contratados no serían objeto de reajuste. En atención a lo anterior, se obtuvieron cotizaciones de tres (03) empresas. Ver **Anexo 1. Cotizaciones.**

No. Cotización	Empresa
Cotización 1	DESCONT by URBASER
Cotización 2	SANDESOL S.A.E.S.P
Cotización 3	TERRA VIVA S.A.S.E.S.P

El presupuesto oficial del presente proceso se establece por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 5.638.820,00),** incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Aspectos Financieros y Presupuestales
Revisó y Aprobó:

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Miembro Financiero del Comité Evaluador

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Luis Eduardo Vargas Acosta – Asesor Contratación
Proyectó Aspectos financieros y presupuestales: Julián David Mendoza Nieves – CPS Profesional de Apoyo Financiero – Oficina de contratación

Anexo 2. Estudio económico

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD APROX PESO kg	DESCONT by URBASER	SANDESOL S.A.E.S.P	TERRA VIVA S.A.S.E.S.P	PROMEDIO	MENOR	MAYOR	RANGO	%	DISPERSION	ARMONICA	GEOMETRICA	CORRECION ARITMETICA
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA									
1	Frascos de pintura	1.100	$ 5.500,00	$ 4.500,00	$ 3.236,80	$ 4.412,00	$ 3.237,00	$ 5.500,00	$ 2.263,00	70%	$ 926,00	$ 4.208,00	$ 4.311,00	$ 3.486,00
2	Brochas, rodillos usados para pintar	40	$ 5.500,00	$ 4.500,00	$ 3.236,80	$ 4.412,00	$ 3.237,00	$ 5.500,00	$ 2.263,00	70%	$ 926,00	$ 4.208,00	$ 4.311,00	$ 3.486,00
3	Dotación	50	$ 5.500,00	$ 4.500,00	$ 3.236,80	$ 4.412,00	$ 3.237,00	$ 5.500,00	$ 2.263,00	70%	$ 926,00	$ 4.208,00	$ 4.311,00	$ 3.486,00
4	Filtros de aire	150	$ 5.500,00	$ 4.500,00	$ 3.236,80	$ 4.412,00	$ 3.237,00	$ 5.500,00	$ 2.263,00	70%	$ 926,00	$ 4.208,00	$ 4.311,00	$ 3.486,00
5	Cintas de impresión	100	$ 5.500,00	$ 4.500,00	$ 3.236,80	$ 4.412,00	$ 3.237,00	$ 5.500,00	$ 2.263,00	70%	$ 926,00	$ 4.208,00	$ 4.311,00	$ 3.486,00
6	Biosanitarios: Materiales desechables utilizados en procedimientos de levantamiento cadáver	80	$ 5.500,00	$ 5.650,00	$ 4.206,65	$ 5.119,00	$ 4.207,00	$ 5.650,00	$ 1.443,00	34%	$ 648,00	$ 5.029,00	$ 5.075,00	$ 4.471,00
7	Tonner impresiones	50	$ 5.500,00	$ 4.500,00	$ 3.236,80	$ 4.412,00	$ 3.237,00	$ 5.500,00	$ 2.263,00	70%	$ 926,00	$ 4.208,00	$ 4.311,00	$ 3.486,00
8	Anatomopatológicos	20	$ 5.500,00	$ 7.800,00	$ 4.206,65	$ 5.836,00	$ 4.207,00	$ 7.800,00	$ 3.593,00	85%	$ 1.486,00	$ 5.477,00	$ 5.651,00	$ 4.350,00

De conformidad con el análisis realizado, se evidencia una dispersión en los datos. Al considerar la desviación estándar calculada, la brecha existente entre el menor y el mayor valor, así como la información financiera disponible para cada ítem, se identifica que la dispersión de los valores podría afectar la consistencia del conjunto de datos. En consecuencia, es pertinente efectuar una corrección aritmética de los valores recibidos, ajustándolos de manera proporcional a la desviación identificada en cada caso, con el fin de obtener cifras más homogéneas y representativas para el análisis. Por lo anterior, y considerando los resultados obtenidos tras la aplicación de la corrección aritmética, teniendo en cuenta la totalidad de los datos, su media aritmética y la desviación estándar del conjunto analizado, se procede a presentar el presupuesto oficial correspondiente. Dicho presupuesto incorpora los valores ajustados y consolidados, con el fin de tener una estimación más precisa, coherente y alineada con los valores del sector, así como los antecedentes del presente proceso.

Anexo 3. Presupuesto oficial

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD APROX PESO kg	PRESUPUESTO OFICIAL	
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Frascos de pintura	1.100	$ 3.486,00	$ 3.834.600,00
2	Brochas, rodillos usados para pintar	40	$ 3.486,00	$ 139.440,00
3	Dotación	50	$ 3.486,00	$ 174.300,00
4	Filtros de aire	150	$ 3.486,00	$ 522.900,00
5	Cintas de impresión	100	$ 3.486,00	$ 348.600,00
6	Biosanitarios: Materiales desechables utilizados en procedimientos de levantamiento cadáver	80	$ 4.471,00	$ 357.680,00
7	Tonner impresiones	50	$ 3.486,00	$ 174.300,00
8	Anatomopatológicos	20	$ 4.350,00	$ 87.000,00
VALOR TOTAL - PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 5.638.820,00**

ANEXO

OFERTA ECONÓMICA

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD APROX PESO kg	OFERTA ECONOMICA	
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL (Cantidad x Valor unitario)
1	Frascos de pintura	1.100		
2	Brochas, rodillos usados para pintar	40		
3	Dotación	50		
4	Filtros de aire	150		
5	Cintas de impresión	100		
6	Biosanitarios: Materiales desechables utilizados en procedimientos de levantamiento cadáver	80		
7	Tonner impresiones	50		
8	Anatomopatológicos	20		
			VALOR TOTAL - OFERTA ECONOMICA	$

EL VALOR OFERTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, IMPUESTOS GRAVAMENES Y DEMAS GASTOS DE LEGALIZACION Y EJECUCIÓN A LOS QUE DE LUGAR

Nota importante. Los valores unitarios ofertados NO podrán superar los valores establecidos por la Entidad para el presente proceso, conforme al "Anexo 3. Presupuesto oficial" del estudio del sector. Así mismo, en el presente formato NO debe modificarse la descripción de las especificaciones técnicas, ni cantidades establecidas, solo diligenciar los valores a ofertar.

El presente formato Anexo OFERTA ECONÓMICA deberá entregarse firmado por el Representante Legal.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL)
(CÉDULA DE CIUDADANÍA O N I T)
DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Sistema Integrados de Gestión <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Solicitud cotización Residuos

3 mensajes

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 16 de junio de 2026 a las 11:40
Para: ServicioalCliente@sandesol.com

cordial saludo, de acuerdo a la conversación telefónica adjunto el formato de cotizacion residuos, agradezco su elaboración.

quedo atenta.

proyecto: Monica Alexandra Garcia Niño

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO
Jefe de Calidad
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Km 4 vía Girón - Bucaramanga (Santander)
sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co
www.transitobucaramanga.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido; de igual manera es ilegal cualquier revisión uso y acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que regula el derecho de acceso a la información pública.

formato de cotización.docx
21K

Líder de servicio al cliente <ServicioalCliente@sandesol.com> 17 de junio de 2026 a las 14:12
Para: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Buen día,

La solicitud ha sido escalada al área encargada; una vez obtengamos respuesta, será compartida oportunamente por este medio. Le recordamos que los tiempos de respuesta son de 2 a 5 días hábiles.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional que pueda tener. Feliz día.

Vanessa Bautista
Líder de Servicio al Cliente
(607) 6813825-3153505652
Sede Administrativa: Calle 63#18-15 La Ceiba
Planta de Tratamiento: Kilometro 6.5 Via Palenque Cafe Madrid
servicioalcliente@sandesol.com
Bucaramanga - Santander

SANDESOL S.A.E.S.P
¡Fuente de Energía!

De: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: martes, 16 de junio de 2026 11:40
Para: Líder de servicio al cliente <ServicioalCliente@sandesol.com>
Asunto: Solicitud cotización Residuos

[El texto citado está oculto]

Directora comercial <Direccioncomercial@sandesol.com> 18 de junio de 2026 a las 9:36
Para: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>
CC: Líder de servicio al cliente <ServicioalCliente@sandesol.com>, Asistente Mercadeo <AsMercadeo@sandesol.com>

Buen día, gracias por pensar en SANDESOL.

Adjunto estudio de mercados solicitado.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Carmen Núñez Ramírez / Directora Comercial.
Ingeniera Ambiental
3162127663 - (607) 6813825
Sede Administrativa: Calle 63 # 18 - 15 La Ceiba, Bucaramanga
Planta de Tratamiento: Kilometro 6.5 Vía Palenque Café Madrid
direccioncomercial@sandesol.com
Bucaramanga - Santander

SANDESOL S.A.E.S.P
¡Fuente de Energía!

De: Líder de servicio al cliente <ServicioalCliente@sandesol.com>
Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 14:12
Para: Directora comercial <Direccioncomercial@sandesol.com>
Asunto: RV: Solicitud cotización Residuos

Hola Carmen

Quedo atenta, gracias.

Cordialmente,

Vanessa Bautista
Líder de Servicio al Cliente
(607) 6813825-3153505652
Sede Administrativa: Calle 63#18-15 La Ceiba
Planta de Tratamiento: Kilometro 6.5 Via Palenque Cafe Madrid
ServicioalCliente@sandesol.com
Bucaramanga - Santander

SANDESOL S.A.E.S.P
¡Fuente de Energía!

De: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: martes, 16 de junio de 2026 11:40
Para: Líder de servicio al cliente <ServicioalCliente@sandesol.com>
Asunto: Solicitud cotización Residuos

[El texto citado está oculto]

ESTUDIO DE MERCADOS - DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA 2026.pdf
374K

Bucaramanga, 18 de junio de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CEM26061811

Girón - Santander.



REF: Propuesta a cotizar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de la entidad **DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA,** En la ciudad de Girón, Departamento de Santander.

Apreciados Señores,

Nos permitimos enviar para su consideración y aprobación oferta económica para el año 2026 según referencia.

Es importante mencionar que **SANDESOL S.A.E.S.P**, es una empresa 100% Santandereana que cuenta con el único horno incinerador licenciado para procesar Residuos Peligrosos en la región. Nuestra trayectoria de 30 años de experiencia en el servicio de recolección, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos nos han permitido certificarnos en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018.

Con toda atención,

Carmen Núñez Ramírez
Directora Comercial
direccioncomercial@sandesol.com
CEL.: 3162127663

PROPUESTA ECONOMICA - CEM26061811
DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
2026

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD APROX PESO kg	VALOR DE COTIZACIÓN			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO X CANTIDADES
1	Frascos de pintura	1100	$4.500	N/A	$4.500	$4.950.000
2	Brochas, rodillos usados para pintar	40	$4.500	N/A	$4.500	$180.000
3	Dotación	50	$4.500	N/A	$4.500	$225.000
4	Filtros de aire	150	$4.500	N/A	$4.500	$675.000
5	Cintas de impresión	100	$4.500	N/A	$4.500	$452.000
6	Biosanitarios: Materiales desechables utilizados en procedimientos de levantamiento cadáver	80	$5.650	N/A	$5.650	$452.000
7	Tonner impresiones	50	$4.500	N/A	$4.500	$225.000
8	Anatomopatológicos	20	$7.800	N/A	$7.800	$156.000
	TOTAL	$ 7.315.000				

- TIEMPO VIGENCIA DE PROPUESTA: 90 Días
- SERVICIO EXCENTO DE IVA.
- FORMA DE PAGO: crédito a 30 días.
- TRATAMIENTO: Celda de seguridad, desactivación o incineración.

FORMA DE ENTREGA: Los residuos sólidos peligrosos se deben entregar en bolsa roja o saco de fibra sintético, en caso de los residuos líquidos, se deben entregar contenidos en recipientes tipo pimpinas o canecas, para ambos tipos de residuos el peso no debe superar los 25 kilogramos por unidad, así mismo; se deben entregar debidamente sellados embalados y rotulados lo cual se realizará de acuerdo a la clasificación establecida en el decreto 1609/2002 "transporte terrestre de mercancías peligrosas" y establecer que tratamiento se le dará a ese residuo. El contratante deberá contar con equipos de ayuda mecánica como montacargas si se excede el peso permitido o avisar si necesita el servicio para agendar vehículo con diferencial.

DOCUMENTOS EN CASO DE SER ACEPTADA LA OFERTA:

- RUT
- Cámara de Comercio
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de Representante Legal
- Formato único de ingreso de cliente nuevo
- SARE

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

- Capacitaciones y auditorias
- Elaboración de protocolos
- Servicio de limpieza y desinfección por medio de sistemas de nebulización y aspersión
- PEGIRASA - Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades
- Gases refrigerantes
- Lavados de tanques
- Suministro de insumos
- Recolección de RCD
- Servicio de vactor

LA PLANTA CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL VIGENTE.

Con toda atención,

Carmen Núñez Ramírez
Directora Comercial
direccioncomercial@sandesol.com
CEL.: 3162127663

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO BUCARAMANGA

Sistema Integrados de Gestión <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

solicitud cotización Residuos

2 mensajes

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 9:59
Para: Lizeth Rocio Vera Vega <lvera@descont.com.co>

Bucaramanga 18 de Junio del 2026

Señores:
Descont

cordial saludo, por medio de la presente solicito sean tan amables nos coticen los ítems del documento adjunto, tener en cuenta las observaciones.

Gracias

proyecto: Monica Garcia Niño-Cps- Calidad

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO
Jefe de Calidad
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Km 4 vía Girón - Bucaramanga (Santander)
sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co
www.transitobucaramanga.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido; de igual manera es ilegal cualquier revisión uso y acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública.

formato de cotización.docx
21K

Gomez, Maren Juliana <mjgomezgo@descont.com.co> 18 de junio de 2026 a las 10:39
Para: "sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co" <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>
Cc: "Fernandez Enciso, Slendy Juliet" <sjfernandez@urbaser.co>

Buen día
Señores
Dirección de Tránsito de
Bucaramanga DTB

De acuerdo a solicitud, me permito compartir cotización objeto estudio de mercado.

Cordialmente,

Maren Juliana Gómez Gómez
Consultor Ambiental
+57 3209259295
mjgomezgo@descont.com.co

www.urbaser.co



Uso Interno / Internal Use

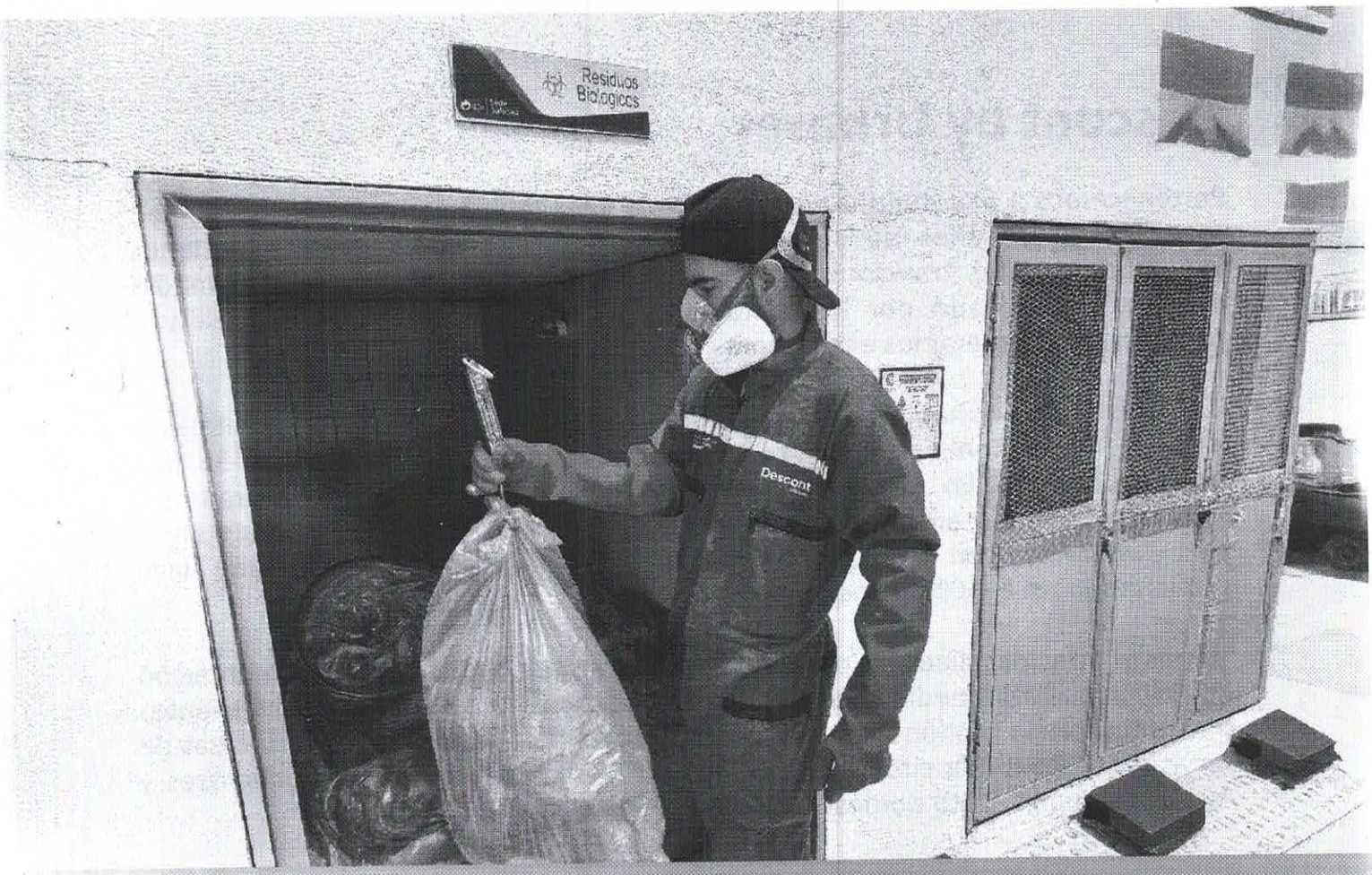
De: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: Thursday, 18 June 2026 09:59:56
Para: Vera Vega, Lizeth Rocio <lvera@urbasercloud.onmicrosoft.com>
Asunto: solicitud cotización Residuos

No suele recibir correo electrónico de sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co. Por qué es esto importante

[Texto citado está oculto]

Uso Interno / Internal Use

EM DIRECCION TRANSITO BUCARAMANGA.pdf
1249K



COTIZACION

Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB

18 de junio 2026

Floridablanca, Santander

Soluciones Industriales

Descont
by urbaser

Descont by Urbaser

Pertenecemos a una multinacional española líder mundial en gestión ambiental, con más de 30 años de experiencia, creemos que con pequeñas acciones logramos grandes transformaciones para minimizar el impacto en el medio ambiente, provocado por la creciente generación de residuos y preservar, conservar y recuperar los ecosistemas.

Con presencia en más de 15 países, prestamos servicios medio ambientales a más de 70 millones de personas con un equipo de trabajo de 35 mil colaboradores. En Colombia, contamos con más de 2 mil colaboradores, hacemos presencia en 15 ciudades, disponemos 38 mil toneladas de residuos al mes y contamos con 4 Parques ecológicos y tecnológicos para disposición final, gestionando así el 10% de los residuos del país.

Somos el principal aliado de ciudades e industrias, en el diseño e implementación de soluciones a la medida de las necesidades de cada uno de nuestros clientes que optimicen la gestión de sus recursos a través de nuestras diferentes líneas de servicio en Economía circular, Gestión de residuos peligrosos y NO peligrosos y Aguas residuales tanto domésticas como industriales:



Nos **APASIONA** lo que hacemos, por ello queremos constituirnos como su aliado estratégico, ofreciendo calidad e integralidad. A continuación, ponemos a su disposición nuestro propuesta técnico-económica de acuerdo con su solicitud.

Nuestras certificaciones

En **Descont by Urbaser** contamos con certificaciones ICONTEC, licencias ambientales vigentes y el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, lo que nos permite garantizar un servicio seguro, responsable y alineado con los más altos estándares del sector. Nuestro compromiso con la sostenibilidad y la legalidad respalda cada una de nuestras operaciones.

Certificaciones ICONTEC



- **ISO 9001** Sistema de Gestión de Calidad
- **ISO 14001** Sistema de Gestión Ambiental
- **ISO 39001** Sistema de Gestión de Seguridad Vial
- **ISO 45001** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Norsok S-006** Sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud ocupacional

Licencias ambientales

- **Resolución** 426 del 21 de mayo de 1999

Cumplimiento con la norma ambiental

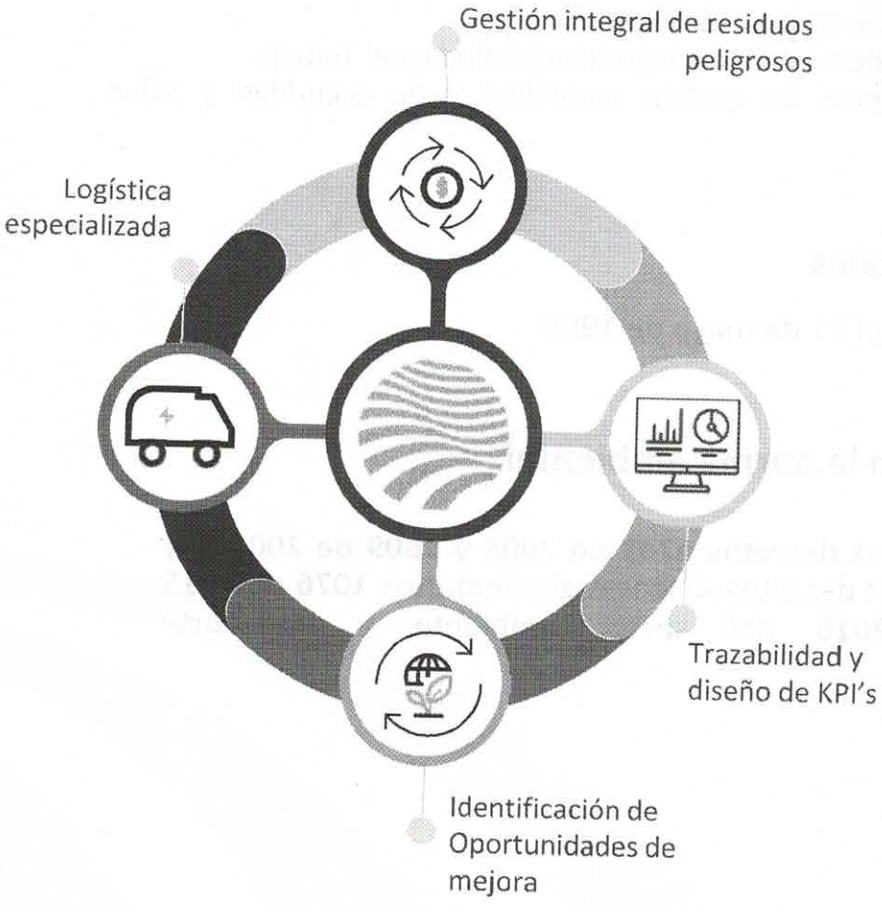
- Cumplimos con los **decretos 4741 de 2005 y 1609 de 2002** hoy compilados en los decretos únicos reglamentarios **1076 de 2015 y 1079 de 2015** del sector ambiente y transporte respectivamente.

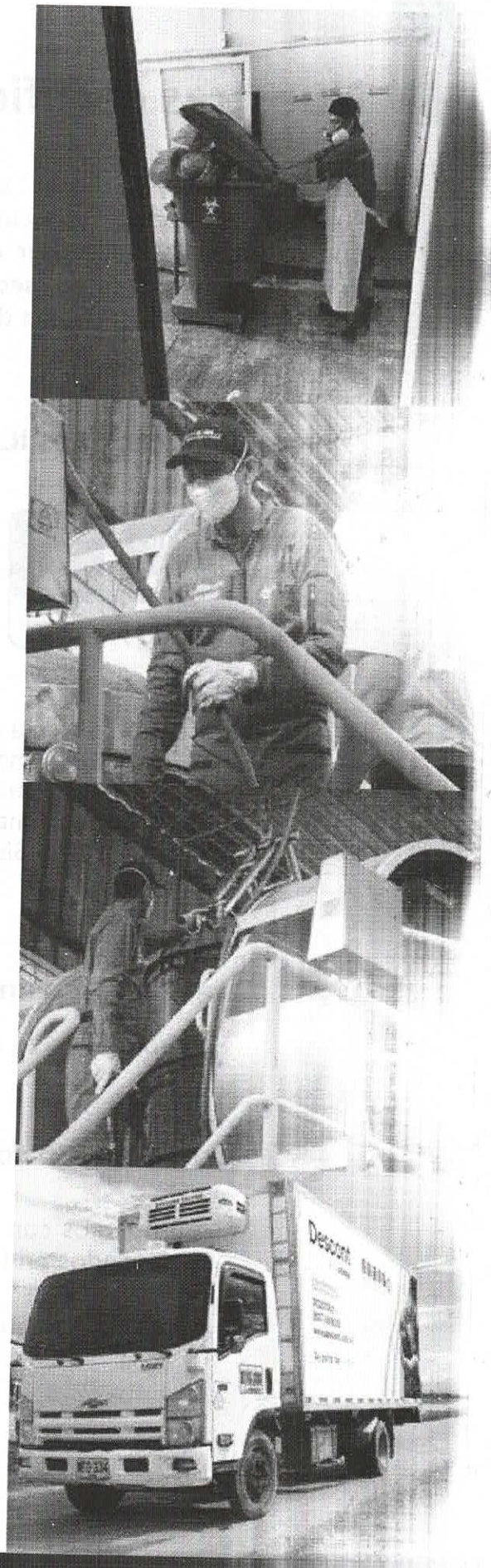
Alcance y objetivo del servicio

Descont By Urbaser, comprometida con la excelencia operativa y fundamentada en los principios de mejora continua, pone a disposición la siguiente propuesta económica para la gestión integral de los residuos peligrosos hospitalarios.

La propuesta incluye los siguientes servicios de acuerdo a los criterios de selección contrato de residuos peligrosos:

- ✓ **Recolección**
- ✓ **Transporte**
- ✓ **Almacenamiento**
- ✓ **Tratamiento**
- ✓ **Disposición final**







COTIZACION

Soluciones Industriales

Descont
by urbaser

Cotización

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD APROX PESO kg	VALOR DE COTIZACIÓN			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO X CANTIDADES
1	Frascos de pintura	1100	$ 5.500,00	NO APLICA	$ 5.500,00	$ 6.050.000,00
2	Brochas, rodillos usados para pintar	40	$ 5.500,00	NO APLICA	$ 5.500,00	$ 220.000,00
3	Dotación	50	$ 5.500,00	NO APLICA	$ 5.500,00	$ 275.000,00
4	Filtros de aire	150	$ 5.500,00	NO APLICA	$ 5.500,00	$ 825.000,00
5	Cintas de impresión	100	$ 5.500,00	NO APLICA	$ 5.500,00	$ 550.000,00
6	Biosanitarios: Materiales desechables utilizados en procedimientos de levantamiento cadáver	80	$ 5.500,00	NO APLICA	$ 5.500,00	$ 440.000,00
7	Tonner impresiones	50	$ 5.500,00	NO APLICA	$ 5.500,00	$ 275.000,00
8	Anatomopatológicos	20	$ 5.500,00	NO APLICA	$ 5.500,00	$ 110.000,00
	TOTAL	$				8.745.000,00

Exclusión de IVA

Estamos constituidos como una E.S.P. (Empresa de servicios públicos). Para este tipo de residuos no se causa IVA, según lo establecido en los numerales 4 y 7 del artículo 476 del estatuto tributario, entre ellos el aseo público y la recolección de basuras. Ley 142 de 1194. Capítulo II Definiciones Especiales Artículo 14 numerales 14.21 y 14.24. Concepto 049342 de 1999 (Instituto Nacional de Contadores Públicos) relacionado con el impuesto sobre las ventas/Servicios de Recolección de Basuras y desechos- diciembre 16.

Condiciones comerciales

- Los residuos deben estar debidamente embalados y etiquetados, como lo indica el Decreto 1076 de 2015, Decreto 780 del 2016 y Resolución 591 de 2024
- Los vehículos están proyectados para un tiempo de espera de 20 minutos posterior a la llegada a sus instalaciones como máximo.
- Descont by urbaser está en condición y disposición de sustentar la presente oferta para ampliar información y aclaración dudas
- No se aceptan cláusulas unilaterales. Cualquier término contractual debe ser acordado por ambas partes

Vigencia de la oferta : 90 días

Maren Gomez

Maren Juliana Gomez Gomez
Consultora Ambiental
Cel: 3209259295

Descont

by urbaser

Soluciones Industriales

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Sistema Integrados de Gestión <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Cotización - Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Peligrosos - DTB

1 mensaje

Oscar Sanabria <proyectos@terravivasas.com> 14 de julio de 2026 a las 10:55
Para: "sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co" <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud de cotización para el servicio de **Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de elementos y residuos peligrosos**, de manera atenta me permito adjuntar nuestra propuesta técnica y económica.

Dando estricto cumplimiento a los requisitos exigidos por la entidad, agradecemos de antemano la oportunidad de participar en este proceso y quedamos a su entera disposición para atender cualquier duda, aclaración o ajuste técnico que consideren necesario.

Atentamente,

Terra Viva s.a.s e.s.p.
Ing. Oscar Sanabria
Coordinador de proyectos
proyectos@terravivasas.com
Tel: 3105562995

suplos®

LP-538-26 - DIRECCION DE TRANSITO BGA - OFERTA RESPEL.pdf
4036K

Oferta Comercial Número: LP-538-26
Vigencia de la oferta: 90 días
Bucaramanga, 14 de julio de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga Santander
Teléfono: +57 300 3444737

1. PROPUESTA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y SOSTENIBILIDAD

En **Terra Viva S.A.S. E.S.P.** no solo transportamos residuos; gestionamos su tranquilidad operativa y su cumplimiento legal. Entendemos que su operación no puede detenerse, por eso ponemos a su disposición nuestra infraestructura propia y tecnología de seguimiento para mitigar cualquier riesgo ambiental.

¿POR QUÉ ELEGIRNOS? SU RESPALDO EN 4 PUNTOS:

- ☑ **Cero Multas:** Garantía total de cumplimiento normativo ante la CAS y ANLA.
- ☑ **Trazabilidad 24/7:** Acceso exclusivo a nuestra **Plataforma Web** para descargar sus certificados y actas en tiempo real. Adiós al papeleo físico.
- ☑ **Flota Propia y Disponible:** Garantizamos la recolección incluso en picos de demanda.
- ☑ **Blindaje Legal:** Acompañamiento técnico ante cualquier requerimiento de la autoridad ambiental.

2. LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES

- **Resolución 0235-2024**
 Alcance para Disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), otorgada por la Corporación Autónoma de Santander (CAS).
- **Resolución 0632-2023**
 Alcance para vertimientos a suelos y manejo de aguas residuales industriales, domésticas y lodos; otorgada por la Corporación Autónoma Regional (CAS).
- **AUTO SAA No. 0244-21**
 Plan de contingencia para transporte de Hidrocarburos, derivados y residuos peligrosos.
- **OF-311-21**
 Gestión de aceite de cocina usados, otorgada por la Corporación Autónoma de Santander (CAS).

3. SERVICIOS AMBIENTALES

En Terra Viva S.A.S E.S.P, ponemos a su disposición una amplia gama de servicios ambientales especializados, diseñados para responder a las necesidades de empresas, instituciones y comunidades que buscan una gestión responsable de sus residuos.

Servicios Ambientales	
• Tratamiento y disposición final de aguas residuales e industriales	• Limpieza de pozos sépticos y trampas de grasa
• Tratamiento y disposición final de lodos orgánicos e industriales	• Tratamiento de residuos de construcción y demolición (RCD)
• Gestión integral de residuos ordinarios y peligrosos	• Lavado de tanques y captación de agua cruda y potable

4. OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD APROX PESO kg	VALOR DE COTIZACIÓN			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO X CANTIDADES
1	Frascos de pintura	1100	$2.720	$516,80	$3.236,80	$3.560.480
2	Brochas, rodillos usados para pintar	40	$2.720	$516,80	$3.236,80	$129,472
3	Dotación	50	$2.720	$516,80	$3.236,80	$161.840
4	Filtros de aire	150	$2.720	$516,80	$3.236,80	$485.520
5	Cintas de impresión	100	$2.720	$516,80	$3.236,80	$323.680
6	Biosanitarios: Materiales desechables utilizados en procedimientos de levantamiento cadáver	80	$3.535	$671,15	$4.206.65	$336.532
7	Tonner impresiones	50	$2.720	$516,80	$3.236,80	$161.840
8	Anatomopatológicos	20	$3.535	$671,15	$4.206.65	$84.133
	TOTAL	$5.243.349				

5. SERVICIO DE TRANSPORTE

- El cliente se compromete a entregar un volumen mínimo de 500 kg de residuos peligrosos por cada solicitud de servicio. Si por razones ajenas a nuestra operación la cantidad recolectada es menor a este límite, se aplicará un cargo por capacidad remanente equivalente a los kilogramos necesarios para alcanzar el mínimo de 500 kg. Dicho diferencial de peso se facturará bajo el concepto de "Falso Flete / Ajuste de Peso Mínimo" a un valor unitario de $2.720 COP más IVA.

6. CONDICIONES GENERALES, OPERATIVAS Y COMERCIALES

Para garantizar la calidad y cumplimiento en la prestación del servicio, se establecen las siguientes condiciones que rigen la presente oferta para todas las líneas de servicio de Terra Viva:

1. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- **Solicitud:** El servicio se debe programar mediante correo electrónico a proyectos@terravivasas.com - Operaciones@terravivasas.com con un mínimo de **48 horas** de antelación para coordinar la logística.
- **Orden de Servicio (OS):** Previo a la ejecución, el cliente debe enviar la Orden de Servicio/Compra. (Salvo acuerdos previos donde no se requiera).
- **Moneda:** Oferta expresada en pesos colombianos (COP).

2. LOGÍSTICA DE TRANSPORTE Y COBRO DE "FLETE EN FALSO": Si el vehículo llega a la ubicación indicada y el servicio se cancela o no se puede ejecutar por causas ajenas a Terra Viva, se cobrará el **100% de la tarifa de transporte** (Flete en Falso) para cubrir los costos de movilización. Esto aplica en casos de:

- Obstrucciones en la vía, lluvias o derrumbes no notificados antes del despacho.
- Ausencia de personal del cliente para entregar los residuos o firmar el cumplido.
- Inaccesibilidad al sitio o a la Unidad Sanitaria Portátil (USP).

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS POR LÍNEA DE SERVICIO:

- **Gestión de Residuos:** El cliente debe entregar los residuos debidamente **embalados, etiquetados e identificados**. Por seguridad y normativa, nuestro personal operativo **NO está autorizado** para realizar labores de embalaje o reempaque en sitio.
- **Unidades Sanitarias Portátiles (USP):**
 - **Recepción:** El cliente asignará una persona para firmar el cumplido del servicio de limpieza/entrega.
 - **Ciclos de Facturación:**
 - Uso de 1 a 15 días: Se cobrará la tarifa de quincena (15 días).
 - Uso de 16 a 30 días: Se cobrará el mes completo.
 - **Daños o Pérdida:** Las unidades se entregan en buen estado. El cliente asume el costo total de cualquier daño (arreglo) o el valor de reposición total de la USP en caso de pérdida o hurto durante el alquiler.
- **Servicios Adicionales:** Cualquier equipo, personal o tiempo extra no contemplado en esta propuesta será cobrado adicionalmente.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL (CERTIFICADOS WEB): En pro de la eficiencia, las Actas de Disposición Final se descargarán directamente de nuestra **Plataforma Web** una vez validado el pago y cierre del servicio.

7. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN:

- **Forma de Pago:** Crédito 30 días (Sujeto a estudio y aprobación).
- **Inicio del Crédito (Facturación):** Para no afectar los tiempos administrativos, el cliente cuenta con un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** posteriores a la prestación del servicio para enviar la Orden de Servicio/Compra. Pasado este tiempo, Terra Viva procederá a facturar con base en el **Acta de Servicio o Manifiesto de Carga** firmado en sitio, y los días de crédito empezarán a contar desde esa fecha de emisión.
- **Medios de Pago:** Únicamente a través de transferencia o consignación a la cuenta autorizada.

Bancolombia	**Consignar a Nombre de:** TERRA VIVA S.A.S. E.S.P. Nit 901089780-8	**No. De Cuenta.** 21600002392 Cuenta de Ahorros.

NOTA: nuestro personal logístico no está autorizado bajo ninguna circunstancia a firmar ningún documento generado por el cliente y/o recibir dineros en efectivo por concepto de pagos de facturas.

El soporte de pago debe ser notificado vía correo electrónico a administrativo@terravivasas.com y gerencia@terravivasas.com, indicando el tipo de retenciones aplicadas, con el fin de descargar el pago de nuestro sistema contable, y poder generar la orden de emisión de certificados de disposición final.

8. CERTIFICADOS

- Las certificaciones de disposición final de los residuos se emiten una vez cancelada las facturas de venta.
- Las certificaciones de disposición final de los residuos se emiten dentro de los 5 días hábiles después de recibir la solicitud.

Esta Propuesta Económica, no es ni se asemeja a una Certificación de Disposición Final de Residuos; ni establece un Compromiso Legal ni Comercial con el Generador mientras no exista una Orden de Servicios y/o Contrato Formal firmado, entre las partes o una aceptación formal a dicha Propuesta.

9. VINCULACIÓN Y REQUISITOS DOCUMENTALES:

Para la formalización del servicio y creación del cliente en nuestro sistema, es indispensable diligenciar y adjuntar los siguientes formatos junto con la Orden de Compra:

1. **PD-GC-F-06:** Formato Registro de Clientes.
2. **PD-GC-F-07:** Registro Solicitud de Crédito.
3. **PD-GC-F-08:** Formulario SAGRILAFT (Conocimiento de Contrapartes).

Nota: El valor final a facturar dependerá de las cantidades reales recolectadas y pesadas en planta/sitio, aplicando las tarifas unitarias aquí ofertadas.

10. CONFIDENCIALIDAD Y HABEAS DATA:

Toda la información técnica, financiera y operativa compartida en virtud de esta oferta es confidencial. Así mismo, al aceptar esta propuesta, el cliente autoriza a **TERRA VIVA S.A.S. E.S.P.** para el tratamiento de sus datos personales y corporativos conforme a la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y el Decreto 1377 de 2013, exclusivamente para fines comerciales y operativos propios del servicio.

Cualquier inquietud adicional y/o comentarios al respecto, con el mayor de los gustos serán atendidos.

Ing. Oscar D. Sanabria
Coordinador de proyectos
proyectos@terravivasas.com
Tel: 3105562995